



FEDOMU

En Marcha

AÑO 2, NO.9, ABRIL 2011, SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

EL DESARROLLO DE UN PAÍS SE INICIA EN LOS MUNICIPIOS

FEDOMU conmemora Día de los Ayuntamientos

Al celebrarse el Día Nacional de los Ayuntamientos y el 517 aniversario de la instalación del primer ayuntamiento del nuevo mundo, la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) depositó una ofrenda floral donde sus principales autoridades elevaron el reclamo de mejores condiciones para los ayuntamientos poder operar de forma óptima y poder ofrecer los servicios que la ciudadanía reclama. La ofrenda fue encabezada por el presidente de la entidad Félix Rodríguez, Víctor D'Aza, director ejecutivo; Glovis Reyes, secretario general en función; Nao Mena, segundo vicepresidente; Hanoi Sánchez, cuarta vicepresidenta, presidente regionales y funcionarios y empleados de la entidad.



Flacma reúne su Buró Ejecutivo en el país

Durante las jornadas abordaron y continuarán desarrollando temas vinculados al medio ambiente, la seguridad ciudadana, la descentralización, la democracia en América Latina, entre otros temas estatutarios de la entidad que nuclea los intereses de los municipios del continente, con el objetivo de intercambiar experiencias y adquirir implementaciones que lleven a la modernización de los gobiernos locales.



Pág. 10

Certifican 260 servidores públicos municipales

El ingeniero Félix Rodríguez, presidente de la Federación Dominicana de Municipios (Fedomu), dijo que la combinación de la voluntad política y de la acción administrativa permite, logra y hace maravillas en el campo de la gestión estatal. Las palabras de dirigente municipal fueron dadas al realizar la entrega de certificados de parti-

cipación a más de 260 servidores municipales de todo el país, que en un tiempo récord de tres meses se les transmitieron las informaciones y conocimientos para ponerlos en condiciones de iniciar, junto a las autoridades municipales, la aplicación de un sistema que, como el de la Carrera Administrativa Municipal



Págs. 4, 5 y 6

FEDOMU logra aprueben Ley sobre Disponibilidad de Fondos Públicos



La pieza legislativa, promulgada por el presidente Leonel Fernández, viene a coronar esfuerzos realizados por la Federación Dominicana de Municipios que, conjuntamente con legisladores municipalistas y entidades de la cooperación internacional.

Pág. 9



FEDOMU y Senado promueven modificación de leyes

La Federación Dominicana de Municipios (Fedomu) llevó a cabo un encuentro con los senadores presidentes de la Comisión de Asuntos Municipales y de la Comisión Especial de Arbitrios Municipales, Rubén Darío Cruz y Charles Mariotti, con el objeto de promover una revisión del marco tributario municipal que identifique acciones legislativas que contribuyan a un mayor fortalecimiento de las finanzas municipales.

Pág. 11



Asomureo analiza situación municipios Región Ozama

Por Andrés Amaury Bello Cuevas

La Junta Directiva de la Asociación de Municipios de la Región Ozama (Asomureo), organismo dependiente de la Federación Dominicana de Municipios (Fedomu), realizó su reunión ordinaria mensual en el salón ejecutivo de la Federación Dominicana de Municipios, sito en la calle Elvira de Mendoza No. 104, en la Zona Universitaria del Distrito Nacional, con la finalidad de tratar los problemas de los municipios y distritos municipales de la región Ozama, así como también dar a conocer informaciones importantes sobre las municipalidades.

El presidente de Asomureo, ingeniero Daniel Ozuna, alcalde del Municipio de Boca Chica, dio apertura a la reunión, destacando la importancia de esta asociación, que ha formado un bloque regional con todos los ayuntamientos sin importar la bandera política, porque los objetivos que persiguen son resolver todos los problemas que tengan los municipios de la región.

Manifestó que los ayuntamientos tienen ciertas limitaciones económicas, lo que, a su entender, sólo puede resolverse con la unidad de todos.

Diversos temas fueron abordados en el encuentro sostenido por Asomureo con sus afiliados, entre ellos, la creación de las Unidades de Gestión Ambiental Municipal (UGAM), el convenio de colaboración entre el Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lora y la Asociación de Municipios de la Región Ozama (Asomu-



Autoridades municipales de la Región Ozama durante el encuentro.

reo), filial de la Federación Dominicana de Municipios (Fedomu).

Otros asuntos tratados fueron la coordinación de talleres con el Departamento de Compras y Contrataciones para capacitar a los encargados de Compras, financieros, directores de Obras, personal administrativo y consultores jurídicos de los municipios y distritos municipales de la región. También se discutió sobre la importancia del Plan Operativo Anual (POA) para las municipalidades y el incremento de la presencia de Coopadomu.

Se acordó realizar un convenio con José Armando Tavares, director del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), y Asomureo, a fin de capacitar personal en el área de Ofimática; tam-

bién la creación de murales, aupados por los gobiernos locales de la región, el Ministerio de Medio Ambiente, en coordinación con el Ministerio de Educación, que involucre a colegios privados, escuelas públicas para crear un plan amplio de capacitación.

De igual manera, se hizo hincapié sobre la seguridad ciudadana, en vista de que es un mal común a todas las municipalidades del territorio nacional; se convino llevar propuestas a las escuelas, sindicatos, juntas de vecinos para generar sinergias, ya que muchos ciudadanos sufren los daños ocasionados por la delincuencia, y unidos se nos hace más fácil enfrentarlos.

Se debatió el tema de las 60 horas de los estudiantes de término del ba-

chillerato, que pueden ser aprovechadas en el sector, ya que, en vez de enviarlos fuera del municipio donde estudian, se haría un acuerdo entre el Ministerio de Educación, escuelas públicas, colegios privados y gobiernos locales para que hagan trabajos comunitarios en sus respectivos municipios.

La Junta Directiva de Asomureo está integrada por el Ing. Daniel Ozuna, alcalde del Municipio de Boca Chica, presidente; Danilo de los Santos (Junior), alcalde de Los Alcarrizos, 1.er vicepresidente; Juan de los Santos Gómez, alcalde del Municipio de Santo Domingo Este, 2.º vicepresidente; Ramón Pascual (Mello), alcalde del Municipio de Pedro Brand, secretario general; Francisco Fernández, alcalde del Municipio de Santo Domingo Norte, subsecretario general, y Martina de Jesús García, alcaldesa del Municipio de San Antonio de Guerra, tesorera.

También son vocales Esmerito Salcedo G., alcalde del Distrito Nacional; Francisco Peña hijo, alcalde del Municipio de Santo Domingo Oeste, y Reynoso H. Tellería, director del Distrito Municipal de Hato Viejo.

Otros integrantes son Luis Ernesto Díaz Filpo, presidente del Concejo Municipal del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, representa a los ediles de la región; Mario González Aquino, director del Distrito Municipal de Pantoja, representa a los distritos municipales, y Andrés Amaury Bello Cuevas, quien es el coordinador técnico de la Asociación.

Asomureno realiza conversatorio sobre los desafíos de la gestión municipal

MAO.- Con el título "Desafíos de la Gestión Municipal: Fortalecimiento Institucional", se llevó a cabo un importante conversatorio dirigido a alcaldes, directores de juntas distritales, regidores y vocales de la región Noroeste, con el objeto de sensibilizar y dar a conocer el marco competencial de los municipios y distritos municipales, así como ofrecer alternativas para enfrentar los nuevos cambios y desafíos que en la actualidad están enfrentando los gobiernos locales.

El evento, organizado por la Asociación de Municipios del Noroeste (Asomureno), con el auspicio de la Federación Dominicana de Municipios (Fedomu) y el Ayuntamiento Municipal de Mao, se realizó en el salón de sesiones Juan de Jesús Reyes del Ayuntamiento de Mao y estuvo basado en los aspectos fundamentales de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

El facilitador, licenciado Elido Pérez, exalcalde de Salcedo y consultor de la Federación Dominicana de Municipios (Fedomu), destacó la importancia de los gobiernos locales en el desarrollo de los municipios y el mejoramiento de la calidad de vida de los municipios. Por lo que sugirió a las autoridades municipales del Noroeste trabajar siempre con apego a lo que ordena la ley.

De su lado, José Peralta, alcalde anfitrión de la actividad, al



En la grafica superior parte de la directiva de la Región Noroeste. En la imagen inferior público asistente al encuentro.

pronunciar las palabras de bienvenida, se mostró agradecido por el evento de capacitación y dijo que siempre es importante fortalecer los conocimientos para ofrecer un mejor servicio a los municipios.

Previo a la disertación también habló la coordinadora técnica de Asomureno, ingeniera Russi Reyes, quien explicó los objetivos del conversatorio y presentó al experto in-

vitado. Estuvo acompañada, además, del ingeniero Mario Ángel Rodríguez, en la asistencia técnica.

Las autoridades locales que participaron del taller recibieron un dossier con una cartilla sobre la legislación municipal, la presentación sobre la Ley 176-07 y un CD con una compilación de todas las leyes que atañen a la municipalidad.



Angel Valentín Mercedes en el desarrollo de la capacitación.

Realizan taller para contadores municipales

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de los asesores de contabilidad de las diferentes oficinas regionales de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), fue realizado el primer taller: "Aspecto Claves de la Formulación y Ejecución Presupuestaria"

Dicho taller dirigido a los Asesores Regionales en el Área de Contabilidad de FEDOMU, procura que los participantes puedan asistir de manera adecuada a los ayuntamientos en la formulación y ejecución presupuestaria.

Este primer taller impartido por Ángel Valentín Mercedes (Cucho), de amplia experiencia nacional e internacional en asuntos presupuestario municipal, será replicado próximamente en otro encuentro para completar la matrícula de asesores en la materia con que cuenta FEDOMU.

Con esto, la Federación Dominicana de Municipios procura continuar contribuyendo de manera directa al desarrollo de los gobiernos locales y del mismo modo a la transparencia que debe primar en cada uno de estos para beneficio de los municipios.



FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS FEDOMU

“Solidaridad, Autonomía y Democracia Participativa”
Calle Elvira de Mendoza No. 104, Zona Universitaria, D.N.
Tel.: 683-5145, Fax: 809-221-5876
www.fedomu.org



ANTE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS

Al cumplirse 517 años de la fundación en Villa Isabela, Puerto Plata del primer ayuntamiento del nuevo mundo, y en ocasión de la celebración del Día Nacional de los Ayuntamientos, La Federación Dominicana de Municipios, felicita a todos/as los/as Alcaldes y Alcaldesas, Directores/as, Regidores/as, demás autoridades y funcionarios municipales del país, y aprovecha para agradecer al Congreso Nacional por la aprobación de la ley No. 86-11 sobre disponibilidad de fondos públicos que libera a los ayuntamientos de los abusos de uso de las vías de derecho respecto de los embargos retentivos y oposiciones. De igual manera, agradece a todos los organismos públicos y privados, a las organizaciones de la sociedad civil, a las agencias internacionales de cooperación que han invertido su tiempo, esfuerzos y recursos para mejorar las capacidades de planificación y respuesta de los gobiernos locales.

Sin embargo, y en virtud de que este día encuentra las actuales autoridades municipales electas hasta el año 2016, gestionando sus territorios en medio de múltiples demandas de servicios, necesidades básicas insatisfechas, debilidades institucionales y grandes limitaciones económicas, la Federación Dominicana de Municipios, aprovecha la ocasión para reiterar la necesidad de que el gobierno dominicano cumpla con las disposiciones de la Constitución y las Leyes, a fin de que los Ayuntamientos puedan formular y financiar planes municipales de desarrollo en procura de aumentar la calidad de vida de sus habitantes.

El Gobierno Central debe dar cumplimiento al artículo 204 de la constitución de la República que establece que "el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales,...". Al igual que el artículo 254 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que establece que "Los ayuntamientos tienen derecho, en el marco de la política económica nacional, a tener recursos suficientes de los cuales podrán disponer libremente en el ejercicio de sus competencias. Dentro de estos recursos, se establece el derecho de los ayuntamientos a coparticipar en los impuestos nacionales.

FEDOMU aprovecha la ocasión para condenar la reiterada violación de la Ley 166-03 del 6 de octubre del 2003, y demandar que en la ley de Presupuesto para el año 2012 se incluya en favor de los ayuntamientos del país, el 10% que establece esta ley, así como la transferencia de bases tributarias y la coparticipación en ingresos nacionales, especialmente en aquellos de vocación municipal como el impuesto a la transferencia de la propiedad inmobiliaria, el impuesto a la vivienda suntuaria, el impuesto de circulación de vehículos de motor (placa), el impuesto a la actividad económica, especialmente el impuesto por explotación de empresas de suministro como las telefónicas que usan el suelo, el subsuelo y el espacio aéreo de los municipios, entre otros.

¡Que se cumpla con la Constitución y las Leyes!

Ing. Félix Rodríguez Grullón
Presidente.

Arq. Aura Saldaña
Secretaria General.

Lic. Víctor José D'Aza,
Director Ejecutivo.

Santo Domingo, D.N.
24 de Abril del 2011

Crean Mesas Regionales de Consulta y Acompañamiento de la Carrera Administrativa Municipal (Mercam)



Por Félix Santos

Una vez impartido el Programa de Capacitación Intensiva en Gestión de Recursos Humanos, Carrera Administrativa Municipal y Calidad en los Servicios Públicos, los miembros de la comisión técnica mixta son conscientes de que dicha capacitación comenzaría a despertar y generar inquietudes, observaciones y preguntas sobre cada uno de los subsistemas técnicos que conforman el sistema de la Carrera Administrativa Municipal y, más específicamente, sobre los pasos que deben darse en cada ayuntamiento para iniciar la aplicación de este. Entendemos que de este programa, dirigido a los encargados de las Oficinas de Recursos Humanos y otros técnicos de los 155 ayuntamientos del país, los cuales recibieron sus certificados de participación, dichas inquietudes surgirían principalmente entre los responsables de la gestión de recursos humanos de los ayuntamientos, quienes querían transmitir las mismas a los facilitadores que les expusieron los distintos módulos de la referida capacitación.

Para que los técnicos del Ministerio de Administración Pública, órgano rector del empleo público y de los regímenes de carrera, puedan atender con eficiencia y de manera simultánea las inquietudes, observaciones y preguntas que plantearían los encargados de Recursos Humanos de los 155 ayuntamientos, y ofrecerles respuestas pedagógicas, objetivas y oportunas, se hacía imprescindible especializar un cuerpo de analistas del MAP, para que vía el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación pudieran atender y acompañar, de manera virtual, a los ayuntamientos del país.

Frente a ese desafío, la Comisión Técnica Mixta planteó la necesidad de crear diez (10) Mesas Regionales de Consulta y Acompañamiento de la Carrera Administrativa Municipal (Mercam), una para cada una de las regiones en que está dividido el país, parecidas a las mesas técnicas utiliza-

das en otros sistemas nacionales, como el Sistema Integrado de Gestión Financiera (Sigef) y el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, ambas bajo la rectoría del Ministerio de Hacienda. Dicho planteamiento fue evaluado y respaldado por la Mesa de Trabajo de República Dominicana, integrada dentro del marco del III Encuentro Regional de la Carrera Administrativa Municipal, organizado por la Fundación Demuca y celebrado en La Antigua, Guatemala, los días 26 y 27 de agosto de 2010. En ese sentido, las Mercam constituirán el espacio de articulación idóneo para la capacitación, el acompañamiento, la asesoría técnica y el intercambio de experiencias en relación con la Carrera Administrativa Municipal.

Las Mesas Regionales de Consulta y Acompañamiento de la Carrera Administrativa Municipal (Mercam) estarán integradas por los siguientes actores:

- * Los coordinadores técnicos regionales de Fedomu, quienes la coordinarán.
- * Los analistas técnicos que sean designados por el MAP para cada región.
- * Los encargados de las Oficinas de Recursos Humanos de los ayuntamientos municipales en cada región.
- * Asimismo podrán integrar las Mercam como usuarios no registrados las siguientes personalidades, cuando lo soliciten:
 - * Los alcaldes, alcaldesas y otras autoridades electas que así lo deseen.
 - * Otro funcionario de alto nivel designado por la Alcaldía.
 - * Los miembros de la Comisión Técnica Mixta asignados a la región.
 - * Las autoridades y consultores de Fedomu y del MAP que lo soliciten.

Aunque la interacción de los actores principales de las Mercam será mayormente virtual, estos se reunirán de manera presencial, cada dos (2) meses, en las respectivas regiones, para evaluar y actualizar el funcionamiento de las mismas.

El objetivo general de las Mercam es "contribuir a dar respuestas a los requerimientos técnicos y acompañar a los encargados de las Oficinas de Recursos Humanos y autoridades locales en el proceso de implementación de la

Carrera Administrativa Municipal en los ayuntamientos del país". Los objetivos específicos de dichas mesas se podrían resumir en los siguientes:

* Crear mecanismos que permitan democratizar y horizontalizar la comunicación y las informaciones.

* Conformar cuerpos técnicos tripartitos, en representación de la Fedomu, el Ministerio de Administración Pública y los propios ayuntamientos municipales.

* Recibir, sistematizar y responder, de manera virtual, todas las inquietudes y preguntas técnicas que lancen los encargados de las Oficinas de Recursos Humanos de los 155 ayuntamientos del país.

* Iniciar un proceso de instrucción y acompañamiento para el diseño, aplicación y desarrollo, paso a paso, de las distintas técnicas del Sistema de la Carrera Administrativa Municipal, directamente con los gestores de los Recursos Humanos de los ayuntamientos municipales.

La eficiencia y calidad de los servicios de las Mercam estarán dadas por la veracidad y el oportuno suministro de las informaciones y respuestas que se transmitan desde la sede nacional a las inquietudes y preguntas que presenten los encargados de las Oficinas de Recursos Humanos de los ayuntamientos, lo cual será factible mediante la operación de manera virtual del Foro de la Carrera Administrativa Municipal (Forocam).

El Forocam es la plataforma informática de las Mercam que operará desde el Data Center del Ministerio de Administración Pública, a través del cual los encargados de las Oficinas de Recursos Humanos de los 155 ayuntamientos del país comunicarán sus inquietudes y preguntas sobre el Sistema de la Carrera Administrativa Municipal, las cuales serán recibidas, revisadas, procesadas y contestadas oportuna y oficialmente, por los analistas regionales de la Carrera Administrativa Municipal designados por el MAP, teniendo como Back Office las Direcciones Técnicas del Ministerio, y en coordinación con los Coordinadores Técnicos Regionales de Fedomu. Detalles sobre el

funcionamiento del Forocam les serán ofrecidos más adelante, por técnicos de la Dirección de Tecnología del Ministerio de Administración Pública.

En la página web del Forocam estarán colgados documentos de la Carrera Administrativa Municipal, como los siguientes:

- * Reglamento del Estatuto del Empleado y la Empleada Municipal.
- * Manuales (modelos) de organización y descripciones de cargos para ayuntamientos.
- * Instructivos técnicos (genéricos) de diseño de estructuras orgánicas de ayuntamientos, de reclutamiento y selección para cargos de la CAM, y de evaluación del desempeño individual y promoción.
- * Procedimiento de incorporación a la Carrera Administrativa Municipal,
- * Links a otros portales relacionados, tales como las de Fedomu, el MAP, Fundación Demuca, etc.

Todos los detalles técnicos sobre las Mercam y el Forocam se incluyen en el documento "Guía para la articulación y funcionamiento de las Mesas Regionales de Consulta y Acompañamiento de la Carrera Administrativa Municipal (Mercam)", que serán entregados oportunamente a los miembros de las Mercam.

Finalmente, nos permitimos informarles el Programa de Reuniones Técnicas para dejar oficialmente instalación de las Mercam en las distintas regiones del país:

* Región

Dichas reuniones, en las fechas antes indicadas, deben ser armadas y montadas por los coordinadores técnicos regionales, en sus condiciones de coordinadores de las respectivas mesas regionales.

Como han podido observar, estamos listos para iniciar la aplicación de la Carrera Administrativa Municipal, simultáneamente en los 155 ayuntamientos del país, con el único requisito para poder comenzar, que cada Concejo Municipal, mediante Resolución, adopte el Reglamento del Estatuto del Empleado y Empleada Municipal, en cumplimiento de la autonomía y la potestad normativa concedida a la Administración Local, en el Artículo 199 de la Constitución de la República Dominicana.

La Fundación Demuca promueve la Carrera Administrativa Municipal

La Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y El Caribe (Fundación Demuca) es una organización constituida para fortalecer las capacidades técnicas, políticas, legales y económicas de los gobiernos locales y sus formas asociativas, con el fin de favorecer las condiciones de una efectiva descentralización de los Estados de Centroamérica y El Caribe, y funciona como un instrumento técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid).

Dentro de este marco de cooperación, una de sus atenciones en la región de Centroamérica y el Caribe ha estado centrada en las capacidades organizacionales y en la gestión institucional de las municipalidades. Los proyectos que se han desarrollado han contribuido a que los gobiernos locales puedan establecer estructuras y proce-



Ana Selva, Coordinadora País de Fundemuca en República Dominicana.

tos más consecuentes con sus propósitos y proyectados a asumir más competencias gubernamentales. Desde esa situación, en esta última década se ha venido observando con mayor dete-

nimiento el manejo de los recursos en estas instituciones, especialmente en lo que respecta a la administración de los recursos humanos.

El estado de situación de la función pública municipal en los países de Centroamérica y República Dominicana muestra una ausencia significativa de normas, procesos y prácticas basadas en los principios de igualdad y mérito. Los cambios de gobierno vienen con un éxodo forzado de funcionarios como resultado de compromisos clientelares matizados por aspectos políticos electorales. Lo anterior deja al descubierto una fuerte debilidad institucional de las municipalidades que de una u otra manera ha de repercutir en la gestión de los gobiernos locales y con ello en el desarrollo económico y social de los municipios.

Es a partir de ese contexto, y siguiendo los preceptos orientadores de la Carta Iberoamericana de la Función

Pública, que desde hace dos años los países de Centroamérica y el Caribe, a través de sus asociaciones nacionales de municipios (la Fedomu en República Dominicana), han venido ejecutando un proyecto para apoyar la implementación de la carrera administrativa en las municipalidades de la región con el apoyo de la Fundación Demuca y el Programa Municipal de la Aecid.

Las cinco líneas de acción desarrolladas en cada uno de los países donde se viene implementando este proyecto han sido:

Primera: la voluntad política, abordando a autoridades locales y de otros sectores, legisladores y diferentes actores de la comunidad con actividades de incidencia para la información y sensibilización sobre el tema.

Segunda: el marco regulador, que conceptualiza y determina los alcances y reglas de la función pública municipal.

Resaltan la necesidad de capacitación municipal

El ingeniero Félix Rodríguez, presidente de la Federación Dominicana de Municipios (Fedomu), dijo que la combinación de la voluntad política y de la acción administrativa permite, logra y hace maravillas en el campo de la gestión estatal. Y digo esto, porque entregamos los certificados de participación a más de 260 servidores municipales de todo el país, que en un tiempo récord de tres meses se les transmitieron las informaciones y conocimientos para ponerlos en condiciones de iniciar, junto a las autoridades municipales, la aplicación de un sistema que, como el de la Carrera Administrativa Municipal, va a permitir la profesionalización de los empleados y

funcionarios administrativos de los gobiernos locales y la estabilidad en sus funciones, a fin de brindar mejores servicios públicos a los ciudadanos y ciudadanas de nuestros municipios.

Se refirió a la voluntad política y a la gestión eficiente, porque esto no hubiese sido posible sin el decidido involucramiento de la Dirección de la Federación Dominicana de Municipios, del Ministerio de Administración Pública, de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y, como siempre, el respaldo de la Fundación Demuca.

Aseguró que ya la municipalidad está lista para iniciar, aprovechando la estabilidad administrativa que proporciona



Ing. Félix Rodríguez, Presidente de FEDOMU.

a los Concejos de Regidores y a las Alcaldías un periodo gubernamental de seis años, la aplicación y desarrollo del sistema de Servicio Civil y Ca-

rrera Administrativa Municipal.

El también copresidente de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (Flacma) dijo que, incluso, el modelo de Carrera Administrativa Municipal que han diseñado y que comenzaron aplicar, se desarrollará más rápido y con mayor eficiencia que el modelo que se ha venido aplicando en el Gobierno central desde 1991; primero, porque en su diseño sus consultores han aprendido de las experiencias pasadas, y segundo, porque han previsto que los actores involucrados en la aplicación de dicho sistema, como les será explicado, hagan uso intensivo de las modernas tecnologías de la infor-

mación y la comunicación, a través de las llamadas Mesas Regionales de Consulta y Acompañamiento y el Foro de la Carrera Administrativa Municipal.

Finalizó diciendo que como alcalde, puede dar el testimonio de que he sido reelegido en esa posición pública por la valoración de los ciudadanos y ciudadanas de su municipio, San Francisco de Macorís; porque han estado satisfechos por la calidad, oportunidad y pertinencia de los servicios públicos que ha ofrecido desde su gobierno local; pero ello ha sido posible, porque dispone de servidores públicos municipales calificados, estables, eficientes y con vocación de servir a su comunidad.

Pertinencia del Programa de Capacitación Intensiva en la Gestión de Recursos Humanos y Carrera Administrativa Municipal

Por: Víctor D'Aza Tineo

Director Ejecutivo de Fedomu

El proceso de diseño y aplicación de la Carrera Administrativa Municipal en la República Dominicana se inicia a partir de 2008, cuando la Federación Dominicana de Municipios y la Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y El Caribe (Fundación Demuca) suscribieron el Convenio de Cooperación para el Apoyo a la Implementación de la Carrera Administrativa Municipal para la generación de capacidades institucionales de los gobiernos locales, como parte del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales y las Asociaciones Nacionales de Municipios de la región, que se ejecuta con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid).

Podemos dividir el proceso en tres (3) etapas: la primera, que llamamos de "Elaboración y Aprobación del Marco Normativo de la Carrera Administrativa Municipal", cuyas principales acciones y resultados han sido los siguientes:

- * La adopción, por parte de la municipalidad dominicana, del sistema de Servicio Civil y Carrera Administrativa, lo cual quedó consignado en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- * La promulgación de la Ley 41-08 de Función Pública, la cual amplía el marco de aplicación de la Carrera Administrativa hasta los municipios y sus órganos de gobierno, los ayuntamientos.
- * La suscripción, en el año 2009, de un Convenio de Colaboración entre Fedomu y la Secretaría de Estado de Administración Pública (hoy Ministerio), a fin de que en el diseño, aplicación y desarrollo del sistema de la Carrera Administrativa Municipal, se observen las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos que rigen el estatuto de

la función pública nacional.

- * Elaboración, en el año 2009, del Reglamento del Estatuto del Empleado y la Empleada Municipal para la aplicación de las disposiciones de las Leyes 176-07 y 41-08 en los ayuntamientos municipales.
- * Los manuales (modelos) de organización, funciones y descripción de cargos para cada tamaño de ayuntamiento, según lo dispuesto en la Ley 176-07.
- * Los Instructivos (genéricos) de estructura organizativa, de reclutamiento y selección de personal y de evaluación del desempeño individual y promoción de los servidores municipales.

Todo ese marco normativo quedó consolidado con las disposiciones que sobre la Administración Pública y el Estatuto de la Función Pública, consagró la Nueva Constitución de la República Dominicana, proclamada y publicada en enero de 2010.

La segunda etapa del proceso de diseño y aplicación de la Carrera Administrativa Municipal en República Dominicana se ha denominado de "Capacitación de los Gestores de Recursos Humanos de los Ayuntamientos" y de diseño de instrumentos técnicos para utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el acompañamiento a los ayuntamientos en la aplicación de la Carrera Administrativa Municipal.

Concluida la etapa de "Elaboración y Aprobación del Marco Normativo de la Carrera Administrativa Municipal", y en vista de que la Oficina de Recursos Humanos de cada ayuntamiento es el órgano técnico para la ejecución, aplicación y desarrollo de los distintos subsistemas de la gestión de recursos humanos, y que la organización de dicha oficina y la calificación y experiencia de su personal son directamente proporcional al éxito de la aplicación, desarrollo y consolidación de la Carrera Administrativa Municipal, los representantes de Fedomu y el

Ministerio de Administración Pública, que integran la Comisión Técnica Mixta como órgano de seguimiento al plan de diseño y aplicación de la Carrera Administrativa Municipal en la República Dominicana, consideró imprescindible la realización de un diagnóstico sobre la realidad de la Gestión de Recursos Humanos y de la situación de la Plataforma Informática de los Ayuntamientos del país, antes de iniciar la etapa de implementación de la Carrera Administrativa Municipal. Las informaciones de base, para la realización de dicho diagnóstico, fueron levantadas en los 155 municipios del país por un consultor contratado por Fedomu, entre el 3 de diciembre de 2009 y el 13 de mayo de 2010, antes del cambio de autoridades municipales realizado en agosto del año pasado.

Entre los datos generales de dicho diagnóstico, en cuanto a la realidad de la gestión de recursos humanos de los ayuntamientos en ese momento, resultaron aspectos como los siguientes:

- * Solamente en 45 ayuntamientos de los 155 municipios, para un 29% de los municipios, cuentan con responsables de llevar a cabo las funciones de administración de recursos humanos o de personal.
- * En esos 45 ayuntamientos, 31 de los responsables de la gestión de recursos humanos, para un 69% de los mismos, tenían formación de bachiller, y sólo en 14 ayuntamientos, para un 31%, dichos incumbentes eran técnicos o profesionales.
- * Asimismo, sólo los gestores de recursos humanos de dos (2) ayuntamientos, para un 4%, tenían experiencia previa en el área de trabajo.

Aunque la realidad reflejada en los resultados del referido diagnóstico mejoró sustancialmente a partir del 16 de agosto de 2010, con la instalación de las nuevas autoridades municipi-

pales, la Comisión Técnica Mixta consideró necesaria la capacitación intensiva de los nuevos gestores de recursos humanos y otros técnicos de cada uno de los 155 ayuntamientos del país.

En ese sentido, unos 60 facilitadores de Fedomu y del Ministerio de Administración Pública se desplazaron a once (11) sedes y recintos regionales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, institución de altos estudios, a la cual agradecemos su amplia colaboración para hacer posible la ejecución del referido Programa de Capacitación. Dichos facilitadores impartieron más de 50 horas de docencia, organizadas en ocho (8) módulos, con temas sobre la introducción a los municipios y los gobiernos locales a la luz de la Ley 176-07, la calidad en los servicios municipales, como los elementos del Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP), ejecutado entre los meses de septiembre y diciembre de 2010, siempre con el apoyo técnico y financiero de la Fundación Demuca.

Con los resultados del Programa de Capacitación Intensiva se coloca a los gestores de recursos humanos de los 155 municipios del país en las mismas condiciones para iniciar la aplicación de la Carrera Administrativa Municipal en sus respectivos ayuntamientos, con lo cual quedó superado la idea original de iniciar el programa con un Plan Piloto con 15 ó 17 ayuntamientos. Sin embargo, como no es ni técnica ni humanamente posible, que los técnicos del Ministerio de Administración Pública den servicios presenciales simultáneamente a 155 ayuntamientos, ubicados en todo el territorio nacional, los miembros de la Comisión Técnica Mixta propusieron, y así fue aprobado por las autoridades de Fedomu, del MAP y de la Fundación Demuca, la creación e instalación de las llamadas Mesas Regio-

nales de Consulta y Acompañamiento (Mercam) y su Foro de la Carrera Administrativa Municipal (Forocam), herramientas que les serán explicadas en el transcurso de este acto, a fin de que por medio de las modernas tecnologías de la información y la comunicación, a través de la Internet, los técnicos de Fedomu y del MAP puedan acompañar paso a paso a los gestores de recursos humanos de los ayuntamientos del país, en la aplicación y desarrollo del sistema de profesionalización de los servidores municipales, durante este excelente escenario que nos facilita la estabilidad administrativa de los gobiernos locales, del periodo 2010-2016. Todo ello ha demostrado la pertinencia del Programa de Capacitación Intensiva en Gestión de Recursos Humanos y Carrera Administrativa Municipal, que concluimos esta mañana con la entrega de certificados de participación a los 260 gestores de recursos humanos y otros técnicos municipales que finalizaron dicha capacitación, sólo quedando pendiente los ayuntamientos de la región Enriquillo.

Pero esta tarea no debe seguir siendo solo la responsabilidad de Fedomu, el MAP y Demuca. Hay que involucrar a otros actores claves de la vida municipal del país. En ese sentido, y aprovechando la presencia de autoridades de la Liga Municipal Dominicana (LMD) y de la Asociación Dominicana de Regidores (Asodore), hacemos un llamado a que próximamente suscribamos un Programa de Trabajo conjunto, para iniciar la 3.a Etapa del Proceso de Diseño y Aplicación de la Carrera Administrativa Municipal en los ayuntamientos del país, aprovechando que ya existen convenios de colaboración suscritos entre nuestras instituciones.

Ministro del MAP destaca los avances de la Carrera Administrativa

Como se observa en la ilustración del portal de la Carrera Administrativa, no tengo más que reconocer la transformación que se ha producido en el mundo con la Internet, que ya tiene 40 años y hoy el Departamento de Estado está planteando no solo la guerra nuclear, sino la ciberguerra en el ciberespacio y los peligros que esto entraña...

Este sistema tiene la solución para corregir la precariedad personal.

Aunque estamos trabajando desde el ministerio y estableciendo las condiciones y relaciones para poder formar a través de un curso a analistas que puedan ser distribuidos en las diversas regiones para que sirvan de orientadores y facilitadores a los distintos municipios por región, esa es la intención de nuestra propuesta para en un tiempo poder integrar un equipo de analistas que se dediquen exclusivamente a cooperar con Fedomu, con la Liga y con todos los ayuntamientos.

Pienso que como han dicho otros, este es un método muy estelar para la racionalidad administrativa de los municipios, cuya meta fundamental es el desarrollo y consolidación de la Carrera Administrativa. En este curso, pues, ustedes se han empoderado de las principales normas y procedimientos del tema del personal y de la gestión de la calidad. La gestión de calidad es un tema fundamental para los municipios, porque la aplicación de un modelo riguroso, el que estamos divulgando para el sector público, esto es, el marco de nuestra evaluación, que reúne los criterios de excelencia para una buena gestión, lo puede llevar a una formación rápida de las prácticas y un uso razonable de la cultura. Todo este proceso tiene como clave avanzar. Hay que recordar que el Estado, en sentido general, la Administración central y los municipios tienen un solo compromiso, que es con los ciudadanos. Nos debemos a los ciudadanos y tenemos que dar las condiciones para servir con proyectos a los ciudadanos. Ese es el compromiso de cada servidor, sea del Gobierno central o de los municipios o de la Fedomu, de tal forma que es un principio que nunca debe olvidarse. No podemos afrontar los derechos de los ciudadanos, especialmente de aquellos ciudadanos que fueron empleados mu-



Ramón Ventura Camejo

nicipales y que por razones casi siempre políticas han sido despedidos. Esos son ciudadanos con derechos que la ley les protege, y que, en consecuencia, hay que otorgárselos. Esperamos que esto comience a resolverse en estos seis años, que comience a establecerse en los ayuntamientos la Carrera Administrativa, porque los ciudadanos necesitan servidores públicos con experiencia, con competencia, que están enfocados en los servicios sociales, el servicio público, para diseñar, implementar y ofrecer políticas públicas de calidad. Eso hay que tenerlo siempre presente. Pero quizás en otra ocasión tengamos más tiempo para debatir este tema.

Lo que sí quiero dejar es algunas tareas que tiendan precisamente a promover el conocimiento y la divulgación de la Ley de Gestión Pública, la 41-08 y su reglamento. Hay que apoderarse de esa ley, de su contenido y de su reglamento para hacer una labor eficiente, como encargo del talento humano, en los distintos ayuntamientos. Eso es fundamental igualmente

para promover el modelo de gestión de calidad en los ayuntamientos, y estoy seguro que si logran que ese modelo comience a aplicarse en sus ayuntamientos habrá un mejor desempeño, una mejor gestión y los alcaldes adquieren grandes posibilidades de continuar como incumbentes, porque su labor será eficiente sin importar el color de su partido. Si hacen buena gestión, se merecen el derecho a seguir.

Igualmente debo plantear desde el ministerio con ustedes (Fedomu y la Liga Municipal Dominicana) trabajar juntos para el diseño, según las dimensiones de los ayuntamientos de las unidades del personal y que estas unidades se conviertan en los actores protagónicos de la reforma y la modernización de los ayuntamientos, de la administración municipal, decir que es necesario que procedamos a esa instauración de estas unidades y a su fortalecimiento, porque es la garantía que todos estos subsistemas y estas orientaciones podrán cristalizarse. Igualmente es importante, y así se hemos reflejado y planteado ya a Fedomu y a

la liga, que la Carrera Administrativa pueda empezar como debe, como encargado de personal que ya ha sido debidamente entrenado, y que habrá una calificación continua para su permanencia en los ayuntamientos más allá de los cambios políticos que puedan producirse, porque es la garantía, reitero, de que se presente la continuidad, el desarrollo y consolidación de toda esta política que se están implementando.

De manera, pues, pienso que serían los primeros en hacer un acto en que se dé un mensaje al país de que los ayuntamientos inician ese proceso de aplicación de la Carrera Administrativa.

Creo que durante este año, podríamos trabajar para dejar desarrollada una de las acciones más importantes que aseguran una buena gestión municipal, que es la evolución de técnicos que, desde las áreas de personal, se promueva una evaluación masiva del desempeño de cada uno de los servidores, porque es la garantía de la productividad.

Finalmente, quiero decirles que hoy existe un concepto que recorre toda Latinoamérica sobre la gestión para el resultado. Tenemos que enfocarnos a producir resultados, a crear valores públicos, a satisfacer las demandas de los ciudadanos, a darles los servicios que esperan que les demos y para producir esa gestión para resultados, hay que valorar el desempeño individual y evaluar el desempeño institucional, y hay que procurar saber debidamente lo que es la gestión estratégica.

Hay que proceder a una planificación estratégica, y esa planificación va a determinar cuáles son las obras de formas estructurales que van a asumir los municipios y actuar en función a esa propuesta de visión expresada en esa planificación estratégica, y eso nos va a nombrar los planes operativos anuales. Esos planes operativos anuales están incorporados a los procesos, y esos procesos deben convertir los insumos y recursos que recibimos en productos y esos productos deben dar los resultados y esos resultados deben impactar la sociedad y a los ciudadanos, reivindicando políticas públicas efectivas. De manera, pues, que ese es el gran compromiso que hemos asumido hoy.

La Carrera Administrativa Municipal implica un gran reto

Por : Tamara Sosa

En un escenario donde se está debatiendo un tema que es importante, complejo y que implica un reto no solo para el sector municipal, sino para todos los sectores públicos nacionales, incluida la Liga Municipal Dominicana, como entidad descentralizada de la administración pública, organismo responsable de la asistencia técnica y la capacitación y, consecuentemente junto a la Federación Dominicana de Municipios y las Asociaciones que así lo integran, de propiciar, promover, impulsar, motivar el que las autoridades municipales y sus servidores públicos se ajusten al principio de legalidad de las funciones administrativas que con



tanto énfasis la Carta Magna del país establece.

Permítanme, además, hacer una reflexión. Hablar de Carrera Administrativa es hablar de un sistema de

administración de recursos públicos, de un sistema de reglamentación de recursos humanos; es remontarnos al sistema integrado de gestión financiera del Estado y a lo que debe ser el marco conceptual del sistema integral de finanzas municipales; es disponernos hacer un trabajo de diagnóstico profundo, en el cual se involucren no solamente los lineamientos y políticas que pueden tener aquellos ayuntamientos que contaron con un abundante personal técnico calificado, sino también en esos ayuntamientos que merecen de la Liga Municipal Dominicana y de la Federación Dominicana de Municipios facilidades y un apoyo directo. Me refiero a los distritos municipales.

Tenemos en la mano un gran reto,

tenemos 384 municipios, creo que 383, porque el Distrito Nacional no creo que tiene la calidad de municipio. Este es el sector que tiene muchas necesidades que requieren de mucha capacitación y asistencia técnica, lo que contribuye a los principales postulados que concentran lo que estamos tratando hoy día, que es la Ley de Función Pública, una ley que emerge de nuestro Tercer Congreso Latinoamericano de Función Pública, en el cual hubo un compromiso entre los Estados participantes (República Dominicana es signatario), como órganos máximos responsables del desarrollo económico, social; de la igualdad, la erradicación de la pobreza en términos generales y la aplicación de la Carrera Administrativa.

Editorial

517 años después

El país municipal conmemora el 517 años de la fundación en Villa Isabela, Puerto Plata del "primer gobierno colegiado del Nuevo Mundo, primera capital de la Isla Española, bajo los auspicios del Descubridor y Gran Almirante Don Cristóbal Colón".

Consagrada la celebración en la ley 3455 y posteriormente ratificada en la 176-07, los gobiernos locales del país conmemoran la histórica fecha del 24 de abril como Día Nacional de los Ayuntamientos.

En la ocasión, el universo que compone la municipalidad dominicana es de opinión de forma unánime en asegurar que la situación por la que atraviesa el importante sector nacional, no es el más halagüeño.

Con tanto caminos recorridos, con tantos esfuerzos realizados, con tantas letras plasmadas por analistas nacionales y extranjeros expertos en municipalidad para buscar solución a los graves problemas que le abate y no se ha podido lograr que se acepte el mandato legal que instruye sobre la asignación de los recursos la archiconocida Ley 166-03.

Los reclamos para que el Gobierno Central de cumplimiento al artículo 204 de la constitución de la República que establece que "el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales...". Al igual que el artículo 254 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que establece que "Los ayuntamientos tienen derecho, en el marco de la política económica

nacional, a tener recursos suficientes de los cuales podrán disponer libremente en el ejercicio de sus competencias, no tiene color ni bandería política, es asunto de que se obedezca la Constitución y las Leyes

Fedomu, representante auténtico de los municipios, bien declara que este día encuentra las actuales autoridades municipales electas hasta el año 2016, gestionando sus territorios en medio de múltiples demandas de servicios, necesidades básicas insatisfechas, debilidades institucionales y grandes limitaciones económicas y bajo ese estado de situación municipal no se puede contribuir al desarrollo de una nación, y es que, como reza la famosa y realista frase "En el desarrollo de los municipios, está el desarrollo del país".

Comunicación: eje troncal en la administración pública local



Por Yenifer Molina

Viéndolo desde un punto de vista global, vivimos en un mundo hipercomunicado. Solo hay que observar que la telefonía móvil supera más del 80 por ciento en algunos países en vías de desarrollo como el nuestro y el 100 por ciento en países desarrollados como Estados Unidos, Francia, España, Suiza, entre otros, y la Internet ha venido a transformar completamente el nivel de comunicación e interacción entre los países y, por ende, entre las personas, de tal suerte que de usar el término 'internacionalización' hemos pasado al uso del término 'globalización'.

El modo de invertir nuestro tiempo libre ha cambiado con el surgimiento de las nuevas tecnologías. Si antes preferíamos la televisión como medio de entretenimiento, ahora lo combinamos con el uso de Internet y las famosas redes sociales Facebook, Twitter, Youtube, sónico, y se asume que son estos los nuevos modos de comunicación que permiten retroalimentación y contacto inmediato.

Antes de pasar de lo global a lo local, vamos a definir el concepto de comunicación como el acto por el cual se estructura y elabora un mensaje determinado. Se emplea un medio para su transmisión, se transmite a un receptor definido y dicho receptor lo decodifica para volver a iniciar un proceso de comunicación de retorno de dicho mensaje.

Por tanto, la comunicación no es un hecho unilateral, no es un monólogo, sino que requiere de un receptor que sepa decodificar el mensaje y que tenga posibilidades de dar un feedback al emisor; y todo ello a través de numerosos medios.

La comunicación en el ámbito local

La comunicación en la administración local constituye un eje estratégico fundamental para la formación de la imagen que sobre el ayuntamiento o distrito municipal tenga la ciudadanía, en el entendido de que las instituciones siempre comunican, aun cuando no digan nada en lo absoluto, están comunicando, ya que el silencio también transmite un mensaje y, peor aún, se deja al criterio de cada quien entenderlo a su manera, ya que no se ha dado una explicación a esa actitud silenciosa.

En las alcaldías no siempre se le da la importancia que reviste al proceso comunicativo y se ignora el hecho de que todos los elementos del comportamiento humano son objeto de evaluación y análisis en el aspecto comunicacional y en la formación de la imagen institucional, desde los buenos días de la recepcionista, el nivel de atención que esta tenga con los que visitan, el tono que usa para hablar por teléfono, hasta el comportamiento del propio alcalde del municipio.

En la mayoría de los casos, los gobiernos locales no conciben esta realidad que hemos descrito como cierta, sino que están bajo el entendido de que toda la responsabilidad comunicativa recae sobre el departamento de comunicación y que, por ende, los únicos que comunican y tienen el derecho y el compromiso de hacerlo son los responsables del área de comunicación. No hay mayor equivocación esta.

Algo sí se debe reconocer, y es que la persona a cargo de la parte comunicativa del ayuntamiento o distrito municipal, debe velar por el cuidado de todos los detalles que comunican, trabajar en adecuada coordinación con todas las personas que se desempeñan en ese ambiente laboral.

La comunicación en los gobiernos locales debe ser concebida de una forma más abierta, más amplia, de tal suerte que no solo se entienda como el hecho de dar a conocer las obras o los mensajes que se quieren transmitir a través de notas de periodistas o de ruedas de prensa, de blogs, de redes sociales, sino que además se complementa, brindando servicios adecuados a los ciudadanos cuando los requieran, teniendo un manejo transparente de los recursos, llevando una vida ejemplar, etc. eso es comunicar adecuadamente con el fin de mantener una buena imagen institucional.

Qué mensaje transmite, por ejemplo, la remodelación de un puente, si cuando los afectados con el ruido de los trabajos que se realizan van a quejarse ante el alcalde o alcaldesa, y este o esta no tiene siquiera la delicadeza de recibirlos en su despacho, mucho menos de atender sus inquietudes y reclamos. Son circunstancias como esas, por ejemplo, las que más dicen de la alcaldía. Es decir, no se resuelve el problema enviando una nota informativa con los detalles de la remodelación, sino que se concibe como algo más complejo que engloba las atenciones que se le brinda a la ciudadanía y el seguimiento que se le da a sus inquietudes.

Hay casos de ayuntamientos que ven la comunica-

ción desde su vertiente externa y el área que la gestiona, llámese departamento de prensa, cuyos responsables se encargan de mediar en las relaciones entre las autoridades y los medios de comunicación, sin tener el concepto de una visión de conjunto del proceso comunicativo, asumido este como un factor fundamental para lograr el éxito en la institución.

También se dan los casos de líderes políticos en el ámbito local que están conscientes de la importancia de la gestión integral de la comunicación para alcanzar los objetivos que se han propuesto y se afanan en lanzar constantemente informaciones institucionales a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales; sin embargo, no siempre entienden que esta constituye solo una parte del proceso global de comunicación.

De acuerdo con el doctor en Ciencias de la Información Fernando Martín Martín, en su libro "Comunicación empresarial e institucional", es imprescindible mantener unas relaciones humanas, cordiales, profesionales y permanentes con los periodistas que componen todos y cada uno de los medios informativos con los que trata una organización, para que así puedan transmitir a la ciudadanía los mensajes que a ésta le interesan (Martín: 1998, 120).

Señala, además, que el departamento de comunicación debe estar disponible como portavoz de la organización; ayuntamiento o distrito municipal en este caso, pero debe tener detrás la disposición de la autoridad política cuando los medios lo requieran. La organización debe atender las necesidades informativas de los medios a través de notas de prensa, ruedas de prensa, entrevistas, etc. Debe valorar adecuadamente la importancia de los medios de comunicación como orientadores de la opinión pública.

Como se ha planteado, es necesario encaminarse hacia el logro de una gestión comunicativa integral en las administraciones locales. Solo falta de voluntad y asumir y entender que todo lo que ocurre en el ayuntamiento o distrito municipal influye directamente en la construcción de su imagen pública institucional y que para lograr la imagen positiva y buena que se desea hay que trabajar en procesos de planificación y ejecución a corto, mediano y largo plazo, ya que, como la biología, la química, las matemáticas, la comunicación es una ciencia. Solo hay que aplicar los métodos y técnicas adecuados para obtener los resultados esperados.



Órgano informativo de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)

Calle Elvira de Mendoza No. 104, Zona Universitaria, D.N.,
www.fedomu.org.do - Email: fedomurpublicaster@gmail.com
Teléfono: 809-683-5145, Fax 809-683-5171

REDACCIÓN:
Director
Lic. Luis Aníbal Medrano S.

Sub-Directores
Lic. Yenifer Molina B.
Lic. Rafael Clase

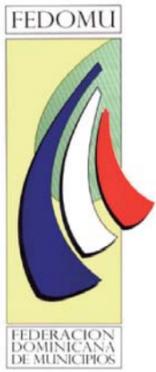
Fotografías:
Abraham Pérez

Diagramación
Tomás Rodríguez

ASESORES

Licda. Lourdes Mirabal
Licda. Vilma Contreras
Lic. Félix Santos
Dr. Genaro Rodríguez
Dr. Rafael Almonte
Lic. Alexis Mateo
Lic. Amaury Bello

Ing. Angel Mercedes
Lic. Juan Castillo
Ing. Melvin Bera
Lic. Rosanna Selman
Ing. Russi Reyes
Lic. Seberiano Castillo-
Lic. Sisinio Pérez
Lic. Oneida Feliz



FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

FEDOMU

“Solidaridad, Autonomía y Democracia Participativa”
 Calle Elvira de Mendoza No. 104, Zona Universitaria, D.N.
 Tel.: 683-5145, Fax: 809-221-5876
www.fedomu.org



A LA OPINION PÚBLICA

La Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) hace de público conocimiento su opinión respecto al desbalance que se produce en el mercado eléctrico cuando un “Usuario Regulado” adquiere por resolución de la Superintendencia de Electricidad (SIE) la categoría de “No Regulado”, y como este cambio de “estatus” afecta al mercado de la distribución de energía, y al usuario final del servicio.

Como referencia histórica a lo anterior, citamos que en el mes de Enero del presente año, dirigimos una comunicación a la Superintendencia de Electricidad (SIE) en la que le señalamos que cuando un usuario “regulado” pasaba a ser “no regulado”, la distribuidora recibe un “peaje” de distribución, y los Ayuntamientos dejan de percibir el 3%. Solicitamos en esa ocasión, que el impuesto del 3% que le corresponde a los Gobiernos Municipales se traspasase al generador, y aún esperamos una respuesta del “organismo regulador” SIE, que de no llegar, provocará que por resolución de los Concejos de Regidores de los Ayuntamientos del país, se demande al generador o al “usuario no regulado” a cumplir con el 3% estipulado en el Art. 134 de la Ley General de Electricidad.

Los medios de comunicación alertaron a la opinión pública, sobre la litis existente entre la generadora AES Dominicana, y la Distribuidora del Este (Edeeste), en la que la primera, intenta vender 50 Mw. /HR de energía a la Falconbridge Dominicana, C. por A. La opinión pública y sobre todo, los clientes “regulados” merecen saber que ese tipo de “oportunidad” de negocios para el generador, ocasiona un constreñimiento en el mercado de la Distribución, cuyo efecto se traduce en “energía más cara para el usuario final”, ya que le quita a la distribuidora 50 MW/HR de energía a precio de compra contractual.

Los 50 MW/HR que AES pretende vender a la Falconbridge Dominicana, C. por A., representan unos RD \$ 232,560,000.00 de potencial de venta cada mes para la Empresa de Distribución, y el 3% de esa suma (RD \$ 6,976,000.00) dejarían de ser percibidos mensualmente por los Ayuntamientos de la región Este del país. Vale agregar, que Edeeste, para poder cumplir con la demanda de su cartera de usuarios regulados, deberá adquirir esa misma cantidad de energía de otros generadores a un precio más caro, lo cual podría ocasionar un aumento tarifario.

En esta ocasión, la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) se solidariza con la posición que con respecto al tema han asumido la Empresa Distribuidora del Este y la CDEEE, por dos razones fundamentales:

- 1- Porque entendemos que el objetivo que se perseguía convirtiendo a los usuarios del servicio eléctrico de “regulados a no regulados” crear un mercado de competencia cuyos resultados se volcaran a favor del usuario final en términos de que este pudiera adquirir energía a una tarifa más barata, ha fracasado. La distribuidora, que le compra al generador, no puede, por dicotomía conceptual, competir con este, y esa desigualdad competitiva margina la posibilidad de crecimiento del mercado de distribución.
- 2 Porque es obligación de la Superintendencia de Electricidad, emitir una resolución en la que se haga constar que el impuesto del 3% referido por el Art. 134 de la Ley General de Electricidad que debe pagar la distribuidora a los Municipios y Distritos Municipales, se traspase al generador cuando este asuma un contrato de un “antiguo usuario” de la empresa de distribución.

La Federación Dominicana de Municipios emite la presente comunicación a la opinión pública, con el propósito de edificar, contribuir con el orden y respeto institucional, en defensa del derecho de los Gobiernos Municipales y del público en general.

Ing. Félix Rodríguez
 Presidente

Lic. Víctor D’Aza
 Director Ejecutivo

Promulgan Ley sobre Disponibilidad de Fondos Públicos

El Poder Ejecutivo promulgó este jueves la Ley sobre Disponibilidad de Fondos Públicos, que regula el uso continuo de los recursos asignados a los órganos y entidades del Estado en el Presupuesto Nacional y Ley General de Ingresos y Gastos Públicos. El presidente de la República, doctor Leonel Fernández, promulgó la Ley 86-11, sancionada anteriormente por las cámaras legislativas, la cual establece que los fondos públicos depositados en entidades de intermediación financiera o asignados en subcuentas especiales de la Tesorería Nacional en provecho de los órganos del Estado, el Distrito Nacional, los municipios, los distritos municipales y los organismos autónomos y descentralizados no financieros, así como las sumas que les adeuden personas físicas o morales por concepto de tributos o cualquier otra causa, no podrán ser retenidos como consecuencia de embargo retentivo u oposición de cualquier naturaleza.

La pieza legislativa, promulgada por el presidente Leonel Fernández, viene a coronar esfuerzos realizados por la Federación Dominicana de Municipios que, conjuntamente con legisladores municipalistas y entidades de la cooperación internacional, trabajó la pieza, cuya promulgación evita la reiterada y antojadiza práctica que afecta a los gobiernos locales.

Asimismo plantea en su artículo dos: "Las entidades de intermediación financiera depositarias de fondos públicos, el Tesorero Nacional, así como las personas físicas o morales que sean deudoras de los órganos del Estado, el Distrito Nacional, los municipios, los distritos municipales y los organismos autónomos y descentralizados no financieros, no incurrirán en responsabilidad civil alguna por las erogaciones de fondos y por los pagos que realicen no obstante el embargo retentivo u oposición que en sus manos haya sido practicado".

En su tercer considerando, la ley promulgada por el Poder Ejecutivo indica: "Uno de los principios esenciales de nuestro derecho público lo constituye lo relativo a la inembargabilidad de los fondos públicos y de los bienes que forman parte del dominio público nacional y municipal".

El presidente Fernández amparado en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 de la Constitución, y tras promulgar la ley, dispuso que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

EL CONGRESO NACIONAL
En nombre de la República
Ley No. 86-11

CONSIDERANDO PRIMERO: Que para la marcha regular y continua de los asuntos públicos resulta indispensable la disponibilidad de los recursos financieros asignados a los órganos y entidades públicas en el Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 236 consagra que: "Ninguna erogación de fondos públicos será válida, si no estuviere autorizada por la



ley y ordenada por funcionario competente".

CONSIDERANDO TERCERO: Que uno de los principios esenciales de nuestro derecho público lo constituye lo relativo a la inembargabilidad de los fondos públicos y de los bienes que forman parte del dominio público nacional y municipal.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Artículo 45 de la Ley No.1494, del 2 de agosto de 1947, que instituye la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, dispone que las entidades públicas no podrán ser objeto de embargos, secuestros o compensaciones forzosas.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Artículo 258 de la Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, dispone que los ingresos y derechos municipales sólo pueden ser objeto de embargos cuando los mismos constituyan garantías debidamente autorizadas por el Concejo Edilicio.

CONSIDERANDO SEXTO: Que se ha constituido en una práctica perniciosa a los intereses públicos el embargo en manos de terceros o del Tesorero Nacional, de los fondos asignados en los presupuestos públicos a los órganos del Estado, los organismos autónomos y descentralizados no financieros, el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que los intermediarios financieros se escudan en la condición de terceros para retener los fondos públicos asignados a los órganos y entidades públicas, hasta tanto intervenga un levantamiento judicial o amigable, con el consiguiente perjuicio para la colectividad.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que se hace necesario establecer los mecanismos que eviten el entorpecimiento de los cometidos públicos a cargo de los órganos y entidades estatales.

CONSIDERANDO NOVENO: Que la disponibilidad de los recursos presupuestarios asignados a los órganos y entidades estatales no significa en modo alguno consagrar la irresponsabilidad del Estado y demás entes públicos, por lo que es oportuno disponer

los mecanismos a través de los cuales las personas beneficiarias de sentencias de condenas a pago de sumas de dinero dictadas por los órganos jurisdiccionales contra el Estado, el Distrito Nacional, los municipios, los distritos municipales y los organismos autónomos y descentralizados no financieros, las hagan efectivas.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Los fondos públicos depositados en entidades de intermediación financiera o asignados en subcuentas especiales de la Tesorería Nacional en provecho de los órganos del Estado, el Distrito Nacional, los municipios, los distritos municipales y los organismos autónomos y descentralizados no financieros, así como las sumas que les adeuden personas físicas o morales por concepto de tributos o cualquier otra causa, no podrán ser retenidos como consecuencia de embargo retentivo u oposición de cualquier naturaleza.

Artículo 2.- Las entidades de intermediación financiera depositarias de fondos públicos, el Tesorero Nacional, así como las personas físicas o morales que sean deudoras de los órganos del Estado, el Distrito Nacional, los municipios, los distritos municipales y los organismos autónomos y descentralizados no financieros, no incurrirán en responsabilidad civil alguna por las erogaciones de fondos y por los pagos que realicen, no obstante el embargo retentivo u oposición que en sus manos haya sido practicado.

Artículo 3.- Las sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales que condenen al Estado, al Distrito Nacional, los municipios, los distritos municipales y los organismos autónomos o descentralizados no financieros, al pago de sumas de dinero, una vez adquieran la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, serán satisfechas con cargo a la partida presupuestaria de la entidad pública afectada con la sentencia.

Párrafo.- En la ejecución de sentencias definitivas, en ningún caso, las entidades de intermediación financiera podrán afectar las cuentas destinadas al pago de salarios del personal de la administración pública.

Artículo 4.- En caso de que el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena se haga exigible carezca de fondos suficientes para satisfacerla, el Ministerio de Ha-

cienda, en los casos de obligaciones del Gobierno Central y de los organismos autónomos y descentralizados no financieros; el Alcalde del ayuntamiento, en los casos del Distrito Nacional y los municipios, y el Director, en el caso de los distritos municipales, deberán efectuar las previsiones, a los fines de su inclusión en el ejercicio presupuestario siguiente.

Artículo 5.- El funcionario público que, a sabiendas de la indisponibilidad de fondos presupuestarios, ordenare la adquisición de bienes o contratación de obras y servicios que no hayan sido previamente consignados en el presupuesto de la institución y aprobados según la ley, incurrirá en falta grave en el ejercicio de sus funciones y será pasible de las sanciones previstas en la ley, sin perjuicio de las acciones en responsabilidad civil que puedan emprender partes interesadas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil once; años 168° de la Independencia y 148° de la Restauración.

Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente

Orfelina Liseloth Arias Medrano
René

Polanco Vidal
Secretaria Ad-Hoc.

Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

Reinaldo Pared Pérez
Presidente

Rubén Darío Cruz Ubiera
Secretario

Amarilis Santana Cedano
Secretaria Ad-Hoc.

LEONEL FERNÁNDEZ
Presidente de la
República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

FEDOMU ocupa posición en FLACMA

El presidente de la Federación Dominicana de Municipios (Fedomu) y alcalde del municipio de San Francisco de Macorís, Ing. Félix Manuel Rodríguez, fue juramentado como copresidente de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (Flacma) para México, Centroamérica y el Caribe, por el actual incumbente de ese organismo internacional, Lic. Julio Manuel Pereyra.

En su discurso el presidente de Flacma reconoció el compromiso que desde la Federación Dominicana de Municipios se ha asumido en pos del desarrollo de los gobiernos locales y la descentralización en el ámbito nacional, e instó a los gobiernos de la región a continuar trabajando por el bienestar de las municipalidades y por lograr los avances que demanda la ciudadanía.

El presidente de Fedomu, Ing. Félix Rodríguez, expresó satisfacción y orgullo por la escogencia de la República Dominicana, representada en su persona, para copresidir la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales para México, Centroamérica y el Caribe.

Entiende que es motivo de mayor orgullo "en primer lugar porque lo hacemos en repre-

sentación de nuestro país, cuna del primer municipio de América, continuando así con una tradición que, a pesar de las enormes fuerzas que ha tenido que confrontar, ha seguido vigente, enhiesta y decidida en los hombros de cientos de hombres y mujeres que a lo largo de cinco siglos hemos representado el poder local, el municipio en República Dominicana".

"Nos enorgullece, en segundo lugar, representar a Fedomu y confirmar en el encuentro con todos los municipios dominicanos y decenas de países invitados y que forman parte de Flacma, que fue un acierto el que tuvimos los municipalistas dominicanos cuando atinamos a fundar a Fedomu un 28 de noviembre del año 2000", expresó el alcalde de San Francisco de Macorís.

De acuerdo con el presidente de Fedomu, Flacma continuará siendo una entidad pluralista cuya filosofía institucional se inspira en la Declaración Mundial sobre Autonomía Local, las Declaraciones de Viena y Estambul, varios acuerdos internacionales dirigidos a promover el desarrollo local en América Latina y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Defendió el hecho de que Flacma seguirá siendo una ex-



Julio Cesar Pereyra, Presidente de Flacma lee la resolución que declara al Ing. Félix Rodríguez (traje oscuro), como Co-presidente de ese organismo.

presión de solidaridad, de búsqueda de la equidad y de encuentro fraterno en el abrazo y en el esfuerzo conjunto por hacer avanzar desde los gobiernos locales los caminos que nos llevan al desarrollo humano, la fraternidad y la libertad.

En el marco de la juramentación del Ing. Rodríguez, el actual presidente de Flacma, Lic. Julio Pereyra, desarrolló una conferencia magistral titulada "La descentralización fiscal y las capacidades tributarias de los gobiernos locales", en la que presentó la experiencia de Argentina sobre la incorporación de nuevas

tecnologías en la gestión municipal y cómo esta beneficia los procesos que se llevan a cabo desde las municipalidades.

Pereyra, quien también es presidente de la Federación Argentina de Municipios e intendente de Florencio Varela, Argentina, destacó la experiencia argentina en la implementación de la ventanilla única, a través de la cual se pueden tramitar los procesos con mayor agilidad, menor inversión, ahorro de tiempo, entre otras muchas ventajas.

Animó a sus colegas dominicanos a canalizar las vías necesarias para lograr la im-

plementación de la ventanilla única en la República Dominicana, ya que es una iniciativa que bien puede surgir desde los gobiernos locales que se constituyen como la instancia más próxima a los ciudadanos.

En la actividad estuvieron presentes, además de los presidentes de Flacma y de Fedomu, Julio Pereyra y Félix Rodríguez, respectivamente, el director ejecutivo de Fedomu, Lic. Víctor D'Aza, y representantes de las asociaciones de municipios de Chile, Ecuador, Costa Rica, Colombia, Puerto Rico, Argentina, El Salvador, Brasil y República Dominicana.



Delegados miembros del Buró Ejecutivo de Flacma que asistieron al encuentro.

FLACMA promueve el fortalecimiento de las autonomías de los municipios

El presidente de la Federación Argentina de Municipios (FAM), Julio Pereyra, en su carácter de titular de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA) encabezó las sesiones del bureau de FLACMA, en el marco del encuentro del municipalismo continental que se realizó en República Dominicana.

Pereyra resaltó: "desde FLACMA vamos a acompañar el trabajo y a respaldar las iniciativas que impulsen el fortalecimiento de las autonomías de los municipios, avanzar en la descentralización, pero también hacer más eficientes y modernas a las administraciones de las municipalidades para preparar con mejores y más servicios a los gobiernos locales de cara al futuro inmediato".

En ese sentido, el alcalde de San

José de Costa Rica y co presidente de FLACMA, Jhonny Araya Monge destacó que: "es muy importante este tipo de encuentros para la discusión sobre el rol que los municipios latinoamericanos deben jugar en la organización mundial de ciudades".

Asimismo, el vicepresidente de la Asociación Chilena de Municipios, Santiago Rebolledo sostuvo: "vivimos un proceso de descentralización del poder y modernización y autonomía de las intendencias. Nos sentimos muy honrados, porque es la primera vez que participamos en el bureau ejecutivo de FLACMA. Esto implica empezar con una agenda internacional y que además, se haya decidido realizar el próximo encuentro en el año entrante, en Santiago de Chile".

Delegado del SICA experto en Unidad Democrática visita a FEDOMU

B. Hefer Morataya vino a la República Dominicana en representación del Secretario General del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) Juan Daniel Alemán y como coordinador del programa de la consulta de la carta de la autonomía municipal.

Es un programa que se está ejecutando desde la Secretaría General del SICA con el apoyo de la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo. Dura aproximadamente 18 meses y están haciendo partícipes a todos los países de la región y miembros del sistema de reintegración centroamericana, del cual forma parte República Dominicana.

El programa tiene como objetivo elaborar la carta de la autonomía municipal construida por los mismos gobiernos locales en compañía de la sociedad civil, Gobierno central y los sectores que tengan que ver de alguna manera con el tema municipalista.

Se contempla construir esta carta, durante el



B. Hefer Morataya

De la misma forma, en el programa se apoya la autonomía municipal, que es el propósito del mismo, esto es, que los gobiernos municipales a través del fortalecimiento de sus capacidades y según lo que se les ordene o le mandaren la ley y la Constitución, puedan participar en la construcción de políticas desde los gobiernos locales, es decir, desde abajo.

Se está propiciando el tiempo que dure el programa, con todos los aportes de cada uno de los interesados y, sobre todo, con la alianza de las asociaciones de municipios, en el caso de Centroamérica y República Dominicana y la unión en cuanto a Costa Rica, con el propósito de poder entregar esta carta como un convenio en la próxima cumbre de presidentes, en el año 2012, a fin de que los mismos gobiernos locales puedan tener participación dentro del sistema de reintegración y puedan abrirse también un espacio de participación en el sistema.

Se está propiciando el tema de seguridad de los gobiernos locales, sobre todo el concepto de seguridad democrática, modelo de seguridad que han adoptado los países del sistema de reintegración centroamericana, que es la seguridad de una forma integral.

Se cree que los gobiernos municipales pueden participar en el tema de seguridad desde la prevención. Es importante también tocar ese tema dentro de la presentación del programa y en la futura conferencia que proyectan realizar en República Dominicana, al igual que en los demás países del sistema.

Fedomu e Icodes unen esfuerzos a favor de la municipalidad dominicana

SAN FRANCISCO DE MACORÍS, R.D.- La Federación Dominicana de Municipios (Fedomu) y el Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sostenible (Icodes) firmaron un convenio de cooperación técnica y académica para desarrollarse en programas de formación y capacitación de recursos humanos, proyectos de cooperación y asistencia técnica, investigaciones y estudios sobre distintos aspectos del problema urbano y de gestión local, así como intercambio de información técnica y académica.

Ambas instituciones se comprometen a facilitar a la otra un intercambio de información sobre el conjunto de actividades que realizan en los diversos campos de interés común declarados en el convenio; de igual manera, establecer una línea de intercambios de publicaciones propias, folletos y materiales entre el Icodes y Fedomu que abarque aquellas relativas a estudios políticos, sociales, económicos, de administración de empresas, Administración Pública y derecho administrativo.

Ambas entidades se comprometieron a organizar en el país actividades



El Ing. Félix Rodríguez, presidente de Fedomu y Juan Manuel Ruiz Galdón, director Financiero de Icodes firman el convenio.

de formación para universitarios, profesionales, empleados públicos, funcionarios, responsables electos de gobiernos locales y representantes de organizaciones de la sociedad civil que tienen incidencia en el ámbito municipal, en el marco de los principios que

inspiran a ambas organizaciones, al objeto de promover el desarrollo económico y social de los municipios de la República Dominicana.

Fedomu, que tiene como misión defender la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos

locales, siguiendo principios de transparencia y democracia participativa, contribuye a que los mismos gestionen sus territorios procurando alcanzar el desarrollo económico, político y social de los municipios, y el Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, que es una Organización no Gubernamental de Desarrollo de ámbito internacional, reconocida por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), busca hacer realidad el principio de la autonomía local, promover la gobernabilidad y la mejora continua de la gestión pública municipal, así como favorecer el intercambio de experiencias entre gobiernos locales en todo el mundo, unificaron criterios para trabajar a favor de los gobiernos locales.

El convenio fue rubricado por el Ing. Félix Rodríguez Grullón y el Lic. Víctor D'Aza, presidente y director ejecutivo de Fedomu, respectivamente, en representación de esa entidad; y por Icodes, Juan Manuel Ruiz Galdón, director económico financiero de la misma, en representación de de su presidente, D. Antonio Suárez Chamorro.



Victor D'Aza, Félix Rodríguez, Charles Mariotti, Reynato Cruz Tineo y Bolívar (Nao) Mena.

Fedomu acuerda con el Senado promover la revisión del marco tributario municipal

La Federación Dominicana de Municipios (Fedomu) llevó a cabo un encuentro con los senadores presidentes de la Comisión de Asuntos Municipales y de la Comisión Especial de Arbitrios Municipales, Rubén Darío Cruz y Charles Mariotti, con el objeto de promover una revisión del marco tributario municipal que identifique acciones legislativas que contribuyan a un mayor fortalecimiento de las finanzas municipales.

El Ing. Félix Rodríguez, presidente de Fedomu, expuso a los senadores las dificultades financieras que atraviesan los municipios como consecuencia de la subida de los precios del combustible, el pago a las EDES y la falta del cumplimiento por el Gobierno central de la Ley 166-03, que establece una transferencia del 10% de los ingresos ordinarios del Gobierno a los ayuntamientos.

Ante esta situación, los ayuntamientos, además, se encuentran con limitaciones para aumentar sus ingresos por concepto de ingresos propios, ya que, como señaló el Lic. Víctor D'Aza, la Constitución limitó la potestad de los

ayuntamientos para establecer arbitrios al disponer que éstos podrán fijarlos siempre que no coliden con impuestos de carácter nacional, con el comercio intermunicipal o de exportación, ni con la Constitución o las leyes de la República.

Para el director ejecutivo de la Fedomu, los gobiernos locales deben tener la autonomía suficiente para ser verdaderos gestores del territorio y de su desarrollo, por lo que se debe avanzar para que sean más capaces de autofinanciarse y autogestionarse con sus propios recursos.

Tras el intercambio de pareceres sobre la situación de las finanzas municipales entre ambos sectores, municipal y legislativo, Fedomu y los senadores Cruz y Mariotti acordaron impulsar la creación de una comisión bicameral que se encargue de llevar a cabo la revisión del marco tributario municipal, a fin de estudiar las posibilidades de transferencia de impuestos de vocación municipal que al día de hoy son recaudados en el ámbito nacional, como es el caso del impuesto de bienes inmuebles o impuesto a la propiedad inmobiliaria.

Fedomu, Progressio y el Banco Mundial lanzan Programa 'Género y Gobernabilidad'

La Federación Dominicana de Municipios (Fedomu), Progressio y el Banco Mundial realizaron el lanzamiento oficial del Programa "Género y Gobernabilidad", que se implementará en los municipios de Higüey, de la región Yuma; Sosúa, de la Región Cibao Norte, y Esperanza, de la Región Noroeste.

Este programa procura capacitar en conceptos básicos de género y gobernabilidad a las autoridades municipales y miembros de organizaciones de la sociedad civil.

Como parte de este proyecto se hará la guía "Género en la gobernabilidad local", que será la base para los talleres de capacitación. En cada municipio, y como resultado de los talleres, se realizará un plan para impulsar las líneas de acción de políticas de género en el ámbito local, en común acuerdo entre las autoridades y las organizaciones sociales de cada municipio.

Otro de los resultados de este proyecto es la realización de un clip metraje sobre género y gobernabilidad que sirva para sensibilizar y orientar en cuanto a estos temas.

De igual manera se celebrarán encuentros con los concejos de regidores

y regidoras de los municipios a fin de capacitarlos sobre la necesidad de integrar la visión del género de forma efectiva en las legislaciones municipales que implementen los planes y programas de los ayuntamientos, aportando así con el cumplimiento del marco jurídico municipal de la República Dominicana.

Este proyecto cuenta, además, con el apoyo de Fundación Solidaridad.

Fedomu aprovechó la ocasión del Día Internacional de la Mujer para felicitar a las mujeres alcaldesas, a las directoras de distritos municipales, a las vicealcaldesas, las regidoras, técnicas municipalistas y a todas las mujeres que desempeñan funciones en el quehacer municipal, a las cuales motivó a continuar luchando por el desarrollo de sus municipios. Así mismo Fedomu reiteró su compromiso de seguir fomentando acciones y prácticas con equidad de género, sensibilizando a los ayuntamientos de todo el territorio nacional, exhortando a las autoridades municipales a desempeñar gestiones que sean equitativas, democráticas, participativas e integrando medidas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres en la vida municipal.



Providencia Matos en representación del Ministerio de la Mujer, durante su comparecencia en la actividad.

La participación ciudadana en la Constitución dominicana

Por Juan Castillo

Participación significa que la gente sea parte integral de los procesos económicos, sociales y políticos. La clave está en que las personas tengan acceso a la toma de decisiones que afectan sus vidas. La participación, en ese sentido, es un elemento esencial del desarrollo humano[1].

En la República Dominicana, los procesos de reformas institucionales iniciaron con la década de los 90 del siglo pasado, como parte de la transición democrática iniciada tímidamente con la caída de la dictadura en 1961, teniendo una expresión más concreta con la superación de los gobiernos autoritarios a partir 1978. En el año 1994 el país vivió una crisis política que provocó la modificación de la Constitución de la República, se prohibió la reelección y se separaron las elecciones congresuales y municipales de las presidenciales. La sociedad civil, por su parte, apoyada en diversas instancias organizativas, también logró avances significativos en la identificación de estrategias para reclamar espacios de participación, convirtiéndose en uno de los fenómenos más novedosos de la política dominicana en las últimas décadas.

Uno de esos logros es la consagración de la participación ciudadana en un conjunto de leyes creadas durante este período, entre la cuales sobresalen: la Ley General de Educación (Ley 66 de 1997); la Ley 42-01 (Ley General de Salud); la Ley de Planificación e Inversión Pública (Ley 498-06).

Se puede afirmar que el país ha vivido un interesante debate sobre los temas de participación ciudadana, descentralización, gobernabilidad y el rol de la sociedad civil. Así, resaltan experiencias interesantes generadas a partir de la intervención de la ciudadanía, principalmente en el

ámbito municipal; tal es el caso del Presupuesto Participativo Municipal (PPM), el cual está consagrado en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, permitiendo que este mecanismo de participación, luego de haber sido legitimado socialmente en la práctica, obtuviera la legalidad que le otorga una ley.

En ese contexto, en el año 2007 y en la etapa final del proceso de reformas mencionadas, se votó una nueva ley municipal, la cual incorpora la participación ciudadana como uno de sus principios y establece mecanismos específicos de participación ciudadana en la gestión municipal que tendrán que poner en práctica los ayuntamientos. "Los Ayuntamientos fomentarán la colaboración ciudadana en la gestión municipal con el fin de promover la democracia local y permitir la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisión sobre los asuntos de su competencia[2]".

En este orden, el artículo 227 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios ordena que los ayuntamientos favorezcan el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil, impulsando su participación en la gestión municipal, facilitándoles la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para el desarrollo de sus actividades en beneficio de la comunidad, y establece que el presupuesto municipal incluya una partida destinada a tal fin.

La Ley 176-07 establece la creación de tres órganos municipales de participación ciudadana en la gestión municipal. El principal es el Consejo Económico y Social Municipal, concebido como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del Ayuntamiento



Juan Castillo

y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación, y en la toma de decisiones para la gestión municipal. También se establece la creación de los Comités de Seguimiento Municipal y los Consejos Comunitarios.

La ley municipal también exige la puesta en funcionamiento de cinco vías de participación ciudadana: el derecho de petición, referéndum municipal, plebiscito municipal, cabildo abierto y presupuesto participativo. Todas estas modalidades condicionan una mayor apertura en la gestión desde casi todas las instancias del ayuntamiento. Estas disposiciones de la ley han propiciado un aumento de la demanda de las organizaciones sociales en tener mayor participación en la gestión de su gobierno local.

Es en ese contexto que durante el año 2009 se discute y aprueba una reforma a la Constitución que da como resultado un nuevo texto constitucional, el cual, a diferencia de la anterior Constitución, hace visibles mecanismos que pueden viabilizar la participación de la ciudadanía en la definición de políticas públicas. Así, la Constitución de la República promulgada el 26 de enero de 2010 plantea desde el

artículo 2: "La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, de quien emanan todos los poderes, los cuales ejerce por medio de sus representantes o en forma directa, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes".

Mientras que el Artículo 97 "establece la iniciativa legislativa popular mediante la cual un número de ciudadanos y ciudadanas no menor del dos por ciento (2%) de los inscritos en el registro de electores podrá presentar proyectos de ley ante el Congreso Nacional. Una ley especial establecerá el procedimiento y las restricciones para el ejercicio de esta iniciativa".

En la sección III sobre los mecanismos directos de participación local, el artículo 203 de la Constitución deja instituidos varios de ellos, mandando esto: "La Ley Orgánica de la Administración Local establecerá los ámbitos, requisitos y condiciones para el ejercicio del referendo, plebiscito y la iniciativa normativa municipales con el fin de fortalecer el desarrollo de la democracia y la gestión local". Asimismo, el artículo 206 sobre los Presupuestos participativos establece: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

La Constitución dominicana en su artículo 251 instituye la figura del Consejo Económico y Social, estableciendo: "La concertación social es un instrumento esencial para asegurar la participación organizada de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad en la construcción y fortalecimiento permanente de la paz social. Para promoverla habrá un Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Poder Ejecutivo en materia económica,

social y laboral, cuya conformación y funcionamiento serán establecidos por la ley".

Finalmente la Constitución de la República Dominicana en su artículo 272 deja establecido el referendo aprobatorio para aspectos específicos de una eventual reforma constitucional, disponiendo: "Cuando la reforma verse sobre derechos, garantías fundamentales y deberes, el ordenamiento territorial y municipal, el régimen de nacionalidad, ciudadanía y extranjería, el régimen de la moneda, y sobre los procedimientos de reforma instituidos en esta Constitución, requerirá de la ratificación de la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas con derecho electoral, en referendo aprobatorio convocado al efecto por la Junta Central Electoral, una vez votada y aprobada por la Asamblea Nacional Revisora".

Con la descripción anterior podemos apreciar que la participación ciudadana en la Constitución dominicana es una figura de reciente aparición, que la misma en sus aspectos más operativos queda limitada al ámbito municipal, mientras que para el ámbito nacional solo establece la posibilidad de operar como iniciativa legislativa y no aporta ninguna a posibilidad de control sobre el Ejecutivo, pues la figura del Consejo Económico y Social solo tiene un carácter consultivo.

Sin embargo, es de reconocer que aunque limitados, estos constituyen avances significativos que deberán ser ampliados y consolidados con la acción de la ciudadanía y que los enunciados generales establecidos en la Constitución constituyen un reconocimiento a los derechos de participación ciudadana que pueden ser operativizados a través de las leyes vigentes que consagran la participación o mediante otros mecanismos que para tales fines puedan crearse.

Hacia una cultura de planificación en los ayuntamientos dominicanos

Por Rosa Arlene María,
Directora Unidad Técnica de
Planificación Asomurecin



Durante décadas los ayuntamientos dominicanos han manejado recursos y dirigido los destinos de los municipios sin ningún tipo de planificación; solo con la elaboración de un presupuesto anual. Aun cuando el presupuesto participativo ha permitido que por lo menos se consideren las principales demandas de las comunidades, se ha carecido de una visión de largo plazo que permita al ayuntamiento cumplir con su principal objetivo: promover el desarrollo local.

En la actualidad, somos testigos de un proceso de cambio de esta realidad que nos está encaminando paso a paso hacia una cultura de planificación en la gestión municipal.

Esto, motivado por la existencia de un marco legal que exige la planificación, por las actuaciones de instituciones como la Federación Dominicana de Municipios, que ha priorizado la sensibilización y capacitación de los ayuntamientos en el tema, pero principalmente por la receptividad mostrada por muchas autoridades municipales que empiezan a hacer conciencia de las ventajas de planificar su gestión.

Tanto la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, como la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública han definido un marco legal para la planificación municipal, estableciendo los planes que deben implementar los ayuntamientos: el Plan Municipal de Desarrollo (4 años) y los planes operativos

anuales, así como las estructuras organizativas para apoyar la planificación.

En este último aspecto, las citadas leyes incorporan dos instancias claves para una planificación local participativa y con calidad técnica. Una es la Oficina Municipal de Planificación y Programación, que se concibe como el brazo técnico del ayuntamiento, responsable no sólo de elaborar y dar seguimiento a los planes, sino de gestionar proyectos de desarrollo. Esta función técnica complementa la función política que realizan las autoridades y funcionarios municipales, asegurando que lo planeado llegue a concretizarse.

La otra instancia importante es el Consejo Económico y Social, como un órgano consultivo, que garantiza la participación de los principales

sectores sociales que tienen incidencia en el municipio en la toma de decisiones y su compromiso con la implementación de proyectos de desarrollo.

Fedomu implementa desde el año pasado el proyecto Planifica: "Fortalecimiento de Capacidades del Desarrollo Local de Ayuntamientos de la Región Cibao Norte, República Dominicana", a través de la Asociación de Municipios Región Cibao Norte (Asomurecin), con fondos del Gobierno de Baleares y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En el marco de este proyecto se ha creado la oficina Municipal de Planificación y Programación en los 22 municipios de la región y se ha elaborado una "Guía para la formulación del plan municipal de desarrollo".

Pronto se presentarán los primeros planes municipales

de desarrollo, formulados por los ayuntamientos de Moca, Altamira y Sabana Iglesia, quienes han realizado un diagnóstico, han consensuado con los municipios una visión estratégica de desarrollo en el largo plazo y han identificado de forma participativa los proyectos prioritarios que ejecutará el ayuntamiento acorde con sus competencias.

Estas experiencias han aportado un aprendizaje valioso sobre las posibilidades de tener una efectiva planificación en los municipios dominicanos. Los alcaldes/as y sus equipos técnicos han visto las ventajas de pensar el municipio en el largo plazo, de identificar el potencial de desarrollo económico que puede aprovecharse y de ganarse el apoyo del liderazgo social del municipio.

Incidencia de Fedomu en la gestión de los residuos sólidos

Por Beatriz Alcántara C.

Con el inicio de la formación de la segunda generación de promotores ambientales el pasado mes de noviembre, culmina el acuerdo de cooperación triangular entre México, República Dominicana y Alemania, con el cual, a través de la implementación del concepto Giresol (Gestión Integral de Residuos Sólidos), se crea una red que deja capacidad técnica instalada en 22 promotoras y 37 promotores pertenecientes a los municipios de las 10 regiones del país, que brinda apoyo y asesoría a los ayuntamientos a fin de mejorar la gestión de los residuos sólidos.

De igual modo, para la sostenibilidad del proyecto queda cohesionado un Comité Coordinador Nacional (CCN), integrado por representantes de la Federación Dominicana de Municipios (Fedomu), como punto focal; el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Consejo para la Reforma del Estado (Conare) y el Viceministerio de Cooperación Internacional del Mepyd.

Los promotores ambientales implementan planes de acción en el área de educación ambiental y planes de manejo. A través de estos líderes hemos logrado que en el Distrito Nacional y Pedro Brand los técnicos y obreros que manejan los residuos sólidos biomédicos y municipales mejoren la gestión. Se brindó asistencia técnica a los ayuntamientos de Cambita, Villa Altigracia, para el manejo y selección de sitio de disposición final; en Santo Domingo Este, La Vega y Baní se realizaron talleres de sensibilización a las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias; en el ayuntamiento de azua el promotor inició un proceso de sensibilización para mancomunarse con los distritos municipales y producir abono orgánico, y en Piedra Blanca se impartieron charlas en las escuelas del municipio.

Actualmente 15 de los promotores



Mesa principal de la actividad encabezada por el ministro de Medio Ambiente, doctor Jaime David Fernández.

de la 2.a generación implementarán el concepto 'Basura 0', que está impulsando GTZ en el Distrito Municipal La Placeta, a través del cual un grupo de mujeres está reutilizando los residuos para hacer manualidades domésticas y compostaje, lo que ha contribuido a mejorar su calidad de vida.

El CCN, coordinado por Fedomu, está en proceso de reingeniería para convertirse en un espacio nacional que cohesiono a todas las instituciones nacionales que, por mandato legal, inciden en la gestión de los residuos sólidos, y las instituciones privadas y organismos internacionales que juegan un rol importante en la gestión ambiental. En ese sentido, estamos impulsando un acuerdo interinstitucional integrando a las instituciones antes mencionadas a la Liga Municipal Dominicana, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

A través de este espacio nos proponemos tener incidencia política, contribuir a la educación ciudadana, promover la adopción de producción responsable y



Asistente al encuentro.

ambientalmente sostenible, gestionar e implementar proyectos de manejo de residuos sólidos en los municipios y distritos municipales con apoyo de la comunidad internacional, brindar asistencia técnica y capacitación a técnicos y autoridades locales a fin de contribuir a mejorar su ges-

tión e incidir en el manejo de los residuos biomédicos y la salud ecológica.

La propuesta es pasar de un concepto que promueve capacitación a un espacio de acción y gestión que tendrá como misión una República Dominicana limpia y saludable.

Ámbito Ecológico

Por Juan Antonio González

Estrategia para el desarrollo medioambiental y los recursos naturales

Los problemas ambientales del país, muchos de los cuales tienen orígenes históricos y socioeconómicos, se han visto agravados en los últimos años, debido a la ausencia de inversión y de políticas públicas destinadas a proteger los servicios ambientales y disminuir la pobreza.

El modelo de desarrollo actual se ha agotado, como resultado de las fallas estructurales del mismo, y porque ha concentrado su atención en la factibilidad financiera y eficiencia económica, enfoque que ha propiciado la elevación de los niveles de pobreza y la degradación ambiental.

La protección de los recursos naturales y la disminución de la pobreza deberán estar necesariamente enmarcados dentro de una óptica de sustentabilidad, cuya esencia debe ser la satisfacción de las necesidades básicas y las aspiraciones de bienestar de

la población, sin comprometer la posibilidad de desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

En efecto, las políticas y medidas para solucionar este problema deberán ser enfocadas mediante la ejecución de acciones normativas, administrativas y operativas que garanticen una gestión ambiental exitosa, que se hagan cumplir los objetivos de la Ley No.64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y, al mismo tiempo, sean aplicadas las normas ambientales vigentes.

El reconocimiento del carácter estratégico del medio ambiente y los recursos naturales hacen necesario el desarrollo de la capacidad y la implementación de un proceso de planificación, como instrumento de gerencia para alcanzar el desarrollo.

Únicamente reconociendo el valor estratégico de los servicios ambientales, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, así como el principio ético que debe existir en el marco de su gestión, se puede garantizar el éxito de la gestión ambiental.

Para ello, la estrategia debe desarrollar un enfoque dirigido a lograr la sostenibilidad ambiental, social, institucional y financiera de los procesos de conservación y desarrollo, propiciando que el Estado y la sociedad civil asuman en conjunto y de forma coordinada, en el corto, mediano y largo plazo, esta tarea como prioridad de la agenda nacional.

La misma, considerada como instrumento rector para la gestión y desarrollo sostenible del medio ambiente y los recursos naturales, debe ser integrada en los diferentes ámbitos y mecanismos de la planificación nacional, regional y local, con el objetivo de que tengan tratamiento transversal y sostenible, para lo cual se priorizará la formulación e implementación de planes específicos de manejo de los recursos naturales, bajo un concepto holístico e integrado.

Pero para alcanzar esto último, es necesario el desarrollo de las capacidades políticas, técnicas y administrativas de los distintos actores sociales y económicos, incluidos los sectores pú-

blicos y privados, condición fundamental para la gestión participativa y sostenible del medio ambiente y los recursos naturales en el ámbito nacional, regional y local.

Uno de los pilares del sistema de gestión para lograr la sostenibilidad debe basarse en el establecimiento de oportunidades para el acceso, el uso y manejo de los recursos naturales y los beneficios que estos generen, lo cual amerita que se haga con equidad social y de género, considerando a todos los dominicanos y dominicanas de las generaciones actuales y futuras, mediante mecanismos claramente definidos y en el marco de una seguridad jurídica para usuarios y beneficiarios.

Asimismo, esta gestión debe desarrollar un sistema de mecanismo financiero basado en los propios recursos del país, implementando la asignación de recursos estatales e identificando mecanismos para la generación de bienes y servicios, a través de las comunidades locales, agentes privados, municipales y nacionales.

Fedomu-Aecid y Fundemuca capacitan en diseño urbano y vialidad

La Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y el Caribe y la Federación Dominicana de Municipios (Fedomu) realizaron el Taller Nacional de Capacitación "Políticas y Criterios para la Mejora del Diseño Urbano y Vialidad en las Ciudades Dominicanas".

La capacitación, patrocinada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid), contó con la participación de autoridades y técnicos de municipios con centros urbanos consolidados con población de más de 10,000 habitantes.

Rodolfo Azpuru, arquitecto urbanista, coautor del libro "Guía municipal de diseño urbano y vialidad", y Juan Manuel Baldares, de la Fundación Demuca, fueron los moderadores del encuentro educativo.

Los organizadores de la actividad expresaron que las ciudades y los centros poblados urbanos de Centroamérica y República Dominicana albergan actualmente alrededor de un 55% de la población de la



Rodolfo Azpurn, Anna Selva, Víctor D'Aza y Juan Manuel Baldares, conformaron la mesa principal de la actividad



región, y la tendencia es a que este porcentaje continúe aumentando a un ritmo acelerado.

Por lo que Brindar condiciones de vida adecuadas a esta creciente población urbana presenta grandes retos técnicos e institucionales para los municipios de la región. Pero sobre todo requiere de la apropiación de responsabilidades por parte de los actores políticos locales, para tomar decisiones trascendentales y de largo plazo, más allá de la gestión urbana inmediata.

Consideran que una de estas responsabilidades es el

asumir el liderazgo en la producción de vivienda y suelo urbanizado de calidad y accesible para todos, incluidos los grupos de población de menores ingresos.

Explicaron que curiosamente, este esfuerzo, que en principio se podría pensar que demanda grandes recursos económicos públicos, requiere sobre todo de instrumentos de gestión pública, dentro de los cuales se encuentra el de definir la configuración física de las ciudades a través del diseño urbano, de forma que dicha configuración responda al interés público, y que los re-

ursos que se inviertan en ellas, en términos de infraestructura y servicios, se utilicen de forma eficiente y propicien un acceso equitativo a la ciudad y la sostenibilidad del proceso del desarrollo.

Es en este marco que la Fundación Demuca/Cooperación Española, en coordinación con la Fedomu, busca apoyar el fortalecimiento de las capacidades de diseño urbano de los municipios que rigen los destinos de las distintas ciudades y centros poblados de la República Dominicana.

El taller "Políticas y Criterios para la Mejora del Diseño Ur-

bano y Vialidad en las Ciudades Dominicanas" tiene por objetivo orientar a los municipios dominicanos sobre los principios básicos por medio de los cuales se puede generar un mejor ambiente y mejores servicios y condiciones de vida en los centros poblados, así como sobre los instrumentos para normar su desarrollo de manera equitativa, eficiente y sostenible. También provee parámetros técnicos para que los municipios puedan tomar decisiones sobre las infraestructuras de movilidad urbana para los distintos modos de transporte.

Transportando y preparando el futuro, apoyo municipal a la educación rural

Por Pedro Hernández

Estimados lectores y lectoras, como ustedes saben, diversos sectores de la sociedad dominicana han estado luchando con la finalidad de que el Estado y el Gobierno que lo administra dediquen más recursos económicos a la educación para garantizar la mejora en la calidad de los resultados que la misma produce. Expresión de esa lucha han sido las variadas actividades realizadas durante el 2010 y lo que va del 2011 en demanda del 4% del Producto Interno Bruto (PIB) para el sistema educativo formal dominicano.

Pero lo que quizás ustedes no saben, amigos y amigas, es que muchos ayuntamientos han estado contribuyendo, de una u otra manera, a la educación dominicana. Una muestra es el "Programa Transportando y Preparando el Futuro", que realiza el Ayuntamiento del municipio Sabaneta, de la provincia Santiago Rodríguez.

El programa tiene como objetivo el transporte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona rural del municipio hacia sus respectivos centros de enseñanza, garantizar su seguridad personal y contribuir a disminuir la deserción escolar y reducir los gastos de las familias en educación.

La iniciativa comenzó con escolares de los niveles básicos y medios, pero luego se extendió al transporte de estudiantes universitarios. Funciona de lunes a viernes en el caso de los esco-

lares de las escuelas de los niveles básico y medio, y de lunes a sábado en el caso de los estudiantes universitarios.

En su momento de apogeo el programa disponía de 54 unidades de transporte: 3 camionetas, 49 camiones y 2 guaguas, que cubrían aproximadamente 12 secciones y más de 200 parajes del municipio. Tres unidades cubrían la ruta Sabaneta-Mao-Santiago-Sabaneta: una a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, otra al Instituto para el Desarrollo del Noroeste y dos a la Universidad Tecnológica de Santiago.

Una idea de la importancia del programa para las familias pobres del municipio se puede obtener a través de los ejemplos siguientes: el paraje Loma de Copey queda a once kilómetros de la escuela más cercana, también la zona del Parque J. Armando Bermúdez, en la sierra, donde llueve gran parte de los 365 días del año, está a unos once kilómetros de una escuela, ese trayecto debían hacerlo los/as estudiantes caminando, ida y vuelta, muchas veces bajo la lluvia y, si tenían suerte, en motocicletas o en animales (caballos y burros).

En muchos otros parajes rurales los padres nunca enviaban a sus hijos de seis, siete y ocho años a las escuelas por la misma razón de la distancia, o porque sus ingresos económicos no eran suficientes para pagar los gastos diarios de transporte de dos, tres o cuatro hijos/as.

Para la búsqueda de los escolares, el transporte opera de dos maneras:

yendo casa por casa en los parajes cercanos y en los de territorio muy accidentado, y esperando a los estudiantes en sitios específicos en aquellos parajes muy distantes de los centros educativos. Las unidades de transporte deben estar en el centro escolar correspondiente antes de las 8 de la mañana.

Cada unidad de transporte tiene una ruta establecida con una hora de llegada y una de salida. Para comodidad y seguridad de los estudiantes, los camiones y camionetas se han adecuado en la parte trasera, en las cuales se les han colocado bancos o sillas.

El programa empezó transportando 600 niños, niñas y adolescentes; en el 2009 transportaba 1,900, pero por la reducción de los ingresos económicos, por la falta de cumplimiento del Gobierno de la Ley 166-03, que destina a los municipios el 10% del Presupuesto Nacional, el Ayuntamiento ha tenido que reducir las unidades de transporte y la cantidad de escolares transportados.

Según doña Flora Rodríguez Guzmán, directora del liceo secundario del municipio, el programa ha contribuido a reducir la deserción escolar, pues los padres que no tienen recursos para pagar el transporte ya no tienen ese obstáculo para enviar los hijos/as a la escuela. Además, los estudiantes han mejorado su rendimiento escolar y muchos de ellos han obtenido méritos y premios académicos en el ámbito local y nacional.

El programa ha beneficiado directa e indirectamente a unas quinientas (500) familias, que dedican el dinero ahorrado a la compra de libros, alimentos, ropa, calzados, y a cubrir otras necesidades de los estudiantes, mejorando así la calidad de vida y su patrimonio familiar. El programa ha contribuido también a generar empleos y a dinamizar las actividades comerciales de la economía local.

Antes del programa había escuelas rurales a las que apenas asistían entre 30 a 35 estudiantes y ahora tienen un promedio de asistencia diaria de hasta 70 escolares.

En varias escuelas el Ayuntamiento ha contribuido a construir aulas anexas para poder dar cabida a los estudiantes que ahora acuden a ellas. Es el caso de las escuelas de los parajes Los Brazos, el Aguacate de Tomás y La Lomita, entre otras.

Este programa es un ejemplo de cómo los ayuntamientos y sus autoridades contribuyen a la realización de las políticas sociales del Estado. Por eso, acordes con el principio de subsidiariedad, que plantea que la ejecución de las políticas públicas debe corresponder a las entidades más próximas a la ciudadanía, nos parecen justas las demandas de que se descentralicen más competencias y más recursos hacia los gobiernos locales y que el Gobierno cumpla con la Ley 166-03 que destina el 10% del Presupuesto Nacional a los municipios.

Municipio digital: la experiencia de Florencio Varela en Argentina

"Hay que poner las nuevas tecnologías de la comunicación e información al servicio de la comunidad para mejorar la calidad de vida de nuestra gente".

Por Julio César Pereyra

Intendente municipal de Florencio Varela
Municipio digital

Atendiendo a las necesidades comunales y la creciente demanda de información como herramienta para la gestión en el ámbito municipal, las "nuevas tecnologías de la información" aportan un valor agregado a la planificación estratégica y la evaluación de políticas públicas.

El objetivo es integrar en un mismo espacio nuevas tecnologías de la información que brinden distintos tipos de información como herramienta útil que sume plus valor a la toma de decisiones.

Lo planificado se coordina con las políticas públicas de gestión establecidas que apuntan a acercar el municipio a su gente, transparentar la gestión y mejorar la calidad de vida.

Desarrollar un "panel de control" que permita realizar una permanente evaluación y monitoreo tanto de las planificaciones estratégicas, los sistemas de control (económicos, audiovisuales, manuales y telefónicos) de la comuna, fue el paso inicial para unificar y permitir un mejor seguimiento y evaluación de las políticas públicas de las distintas áreas municipales.

El Observatorio Gerencial Varelese permite seguir: la gestión y organización municipal.

Las cámaras de seguridad ciudadana y el monitoreo de móviles, la conectividad y el enlace entre áreas descentralizadas, la red privada virtual y telefonía ip con los sistemas de gestión y organización municipal optimizan los flujos de información y se mejora la calidad de los servicios prestados.

Tenemos implementado un novedoso sistema de creación propia, llamado Ventanilla Única, que reduce los tiempos de espera de los vecinos y agiliza la atención haciendo todo en un



Julio Cesar Pereyra, Intendente Municipal de Florencio Valera, Argentina y Presidente de Flacma.

solo lugar.

También contamos con un Call Center para la toma de reclamos, consultas y denuncias que tiene un soft desarrollado por nosotros y cuenta con Certificación de Calidad bajo Normas ISO 9001, que aporta estadísticamente al control de gestión.

La incorporación del RUIT (Registro Único de Infracciones de Tránsito) nos facilita evitar irregularidades en la emisión de licencias de conducir y cruzar datos con otros municipios y provincias del país, a esto le sumamos el servicio de turnos telefónicos para transparentar la gestión.

También informatizamos, y están en red, el Juzgado de Faltas Municipal e implementamos un sistema de administración municipal del personal, las UGL (Unidades de Gestión Local), el seguimiento de obras públicas y las cooperativas del Plan Argentina Trabaja.

Las cámaras de seguridad ciudadana y el sistema de monitoreo de móviles introducen un nuevo concepto de prevención del delito. Hay instaladas 145 cámaras en distintos puntos de Florencio Varela, armamos el sistema de despacho asistido por computadoras, el sistema de información geográfica, el sistema de localización automática de vehículos con GPS en móviles policiales y municipales y la sala de comunicaciones, coordinación



y control, donde interactúan municipio, policía y gendarmería nacional.

La conectividad y el enlace entre áreas nos permite vincular digitalmente con una red de área distrital los distintos dispositivos y sectores municipales, formando un anillo que permite conectar cámaras de seguridad ciudadana, los hospitales "Mi Pueblo" y Hospital Regional el Cruce "Néstor Kirchner" de alta complejidad en red, escuelas, delegaciones municipales y centros de salud y telefonía ip, a través del tendido de más de 35 kilómetros de fibra óptica de 60 pelos, complementándose con tecnología inalámbrica.

También abrimos zonas WIFI en distintos puntos estratégicos de la ciudad. Con la red privada virtual y telefonía ip se trabaja con una amplia red de área local en el ámbito interno municipal que unifica e integra los sistemas informáticos bajo normas Rafam (organismo dependiente de Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires) que conecta entre sí a los sectores de inmobiliaria, industria y comercio, contaduría, expedientes, rentas, patentes, mejoras, recursos humanos, contaduría, expedientes, cementerio, Juzgado de Faltas I y II, etc.

Además logramos la integración con el Sintys (Sistema de Integración Nacional Tributario y Social) y ARBA (Agencia de Recaudación de la Provin-

cia de Buenos Aires, ex Rentas) manteniendo un cruce constante con las bases de datos.

Implementación de terminales de autoconsulta (kioscos interactivos) en palacio municipal y áreas externas

Instalar dentro del Palacio Municipal y áreas externas terminales de autoconsulta (kioscos interactivos) que permitan a los contribuyentes y gestores autogestionar e imprimir tasas municipales e informes de deuda, descomprimiendo significativamente el tiempo de espera. Evitando de esta forma el tráfico de vecinos que lleguen hasta los operadores de atención personalizada en Ventanilla Única. En consecuencia, se mejora la calidad de la atención, se optimizan y descentralizan los servicios prestados.

El uso eficiente y racional de las nuevas tecnologías puestas al servicio de la administración municipal y de los vecinos de Florencio Varela permite mejorar permanentemente y comunicarnos más y mejor.

Por ello, se trabaja constantemente en la integración de sistemas que permitan generar un espacio de seguimiento y evaluación de la información institucional, aportando un fluido y constante monitoreo de la misma.

Ponemos la gestión del Estado a beneficio de la planificación estratégica y de las demandas concretas de la población para mejorar su calidad de vida.

Ciudades digitales



Por Lic. Geury Guzmán

¿Qué es una ciudad digital?

Es una comunidad donde se materializan las nuevas formas de relacionarse con el medio a través de la Sociedad de la Información. Es decir, una apuesta del poder local para poner la mejor tecnología al servicio de las necesidades cotidianas de los ciudadanos.

Uno de los objetivos del desarrollo tecnológico está fundamentado en una intensa y efectiva aplicación de la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC), particularmente Internet, esto es, lograr que comunidades, basadas en ambientes electrónicos en su totalidad, participen en diferentes actividades: gubernamental, económica, financiera, cultural, política, educativa, recreativa, entre otras que, permitan el crecimiento de la sociedad. Eso nos llevaría a una comunidad electrónica o, mejor dicho, a una ciudad digital.

En este mismo sentido, una ciudad digital es una comunidad local que decide usar ampliamente las TIC en los procesos propios de la ciudad para transformar el quehacer cotidiano de sus actores, al propiciar la sustentabilidad integral en lo económico, político, social y ambiental, y mejorar así la calidad de vida de sus habitantes.

Esto significa la utilización de la Internet por parte de las administraciones o gobiernos locales para proveer un conjunto de servicios digitales a fin de mejorar el nivel de la Sociedad individual y colectiva.

Asimismo este proyecto provee la plataforma, a través de un portal interactivo para poner en línea, los servicios de los ayuntamientos, propiciar el uso transparente de los bienes públicos, obtener información general sobre su municipio y hacer más abierta y participativa la gestión municipal hacia una sociedad de la información actual.

Es proveer una plataforma en un portal o, para mejor entender, una pá-

gina web a los 155 ayuntamientos de los municipios de la República Dominicana, y asesorar a los alcaldes en la transformación de una ciudad tradicional a una ciudad digital.

Según un artículo publicado en fecha 15 de Julio del 2008 por Dominicana on Line:

"La Secretaría Administrativa de la Presidencia puso en marcha el Programa Ciudades Digitales, que se ejecutará mediante un convenio de cooperación firmado por la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (Ahciet), el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (Indotel) y la Oficina Presidencial para las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Optic). Estuvo presente también la Federación Dominicana de Municipios (Fedomu)".

El acuerdo de cooperación tecnológica para desarrollar las ciudades digitales en los ayuntamientos de la República Dominicana fue firmado

entre los directores del Indotel, Rafael Vargas, y Domingo Tavares, así como el secretario general de la Ahciet, Francisco Alamillo, durante un acto en la casa de Gobierno.

Indotel y la Optic tienen la responsabilidad de desarrollar el proyecto en el ámbito nacional, además acordaron con la Ahciet una comisión de trabajo que coordinará el Proyecto de las Ciudades Digitales y el marco de colaboración para desarrollar los Gobiernos Electrónicos Municipales en los cabildos del país.

Si nosotros vemos la dimensión de los elementos que integran el modelo de una ciudad digital, es porque estamos acordes con la naturaleza de la cantidad de población sobre la que se construye, y es posible para cualquiera de ellas, independientemente de su tamaño. Se trata de un modelo aplicable a entidades locales, ciudades, barrios, incluso pedanías, trascendiendo el concepto geográfico unitario de municipio.

ACTIVIDADES



Félix Rodríguez da las bienvenidas a los comunicadores. Lo acompañan, Luis Aníbal Medrano, Yenifer Molina y Víctor D'Aza.



Vista de los comunicadores asistentes al encuentro.

Fedomu reconoce valor del periodismo dominicano

SANTO DOMINGO.- La Federación Dominicana de Municipios (Fedomu) agasajó a los periodistas en su día en un encuentro de su Junta Directiva y el Área de Comunicación, en que congregaron a los comunicadores que cubren la fuente municipal en los diferentes medios de comunicación del país.

En el acto, el presidente de Fedomu, Ing. Félix Rodríguez, y el director ejecutivo de la misma, Lic. Víctor D'Aza, quienes lo presidieron, resaltaron el papel que juegan los periodistas en la construcción de la democracia y en la participación de la ciudadanía en los gobiernos locales.

Rodríguez resaltó el agradecimiento de la organización que encabeza para con los periodistas y los

definió como aliados indispensables para la realización de una buena gestión municipal. Aprovechó la oportunidad para agradecer a la prensa nacional la cobertura que ofrece al accionar de la entidad.

En la reunión se dieron cita periodistas de diferentes medios de comunicación, quienes departieron con los directivos de Fedomu y el personal del Área de Relaciones Públicas, Prensa y Comunicación de la misma.

En el curso de la celebración se anunció el inicio formal de la Red Dominicana de Comunicadores Municipales, que trabajará de la mano con la Fedomu y los gobiernos locales para contribuir a fortalecer la difusión y promoción de las realizaciones ejecutadas por las municipalidades dominicanas.



Parte de los coordinadores regionales de la Red Dominicana de Comunicadores Municipales: Rafael Clase, Domi Mosquea, Wascar Alcántara, Ramón Antonio Medina y Cheyenne Espinosa.

Parlocal, un proyecto para el desarrollo de la democracia directa y los presupuestos participativos

Recientemente fue celebrado en el Salón Multiuso de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU; el tercer seminario Proyecto Parlocal donde ingeniero Félix Rodríguez, Presidente de FEDOMU y alcalde del municipio de San Francisco de Macorís, auguró el mayor de los éxitos, mientras las palabras de bienvenida fueron dadas por el director ejecutivo de Fedomu, licenciado Víctor D'Aza, la salutación del doctor Pablo Paño, coordinador técnico del proyecto y la presentación metodológica del seminario a cargo de Francis Jorge, Coordinadora País de Parlocal.

En dicho encuentro el arquitecto Ramón Antonio Echavarría, alcalde del municipio de San Pedro de Macorís presentó: "Una experiencia de Gestión Municipal: Una mirada practica desde adentro"; Javier Cabreja, director ejecutivo de Participación Ciudadana, expuso sobre "La Importancia de la Participación en los Gobiernos Locales".

En el mismo seminario que tuvo una duración de cuatro días, las ingenieras pasantes Roselis Mejía, Sindi Ferrer y Carmen Comrés, presentaron una ponencia sobre su experiencias, en tanto que el doctor Marcos Villamán, Director ejecutivo de CONARE, ofreció una ponencia con el tema: "La Participación, la Ética y Acceso a la Información"



Félix Rodríguez



Víctor D'Aza



Ramón Antonio Echavarría



Javier Cabreja

El escenario de seminario se trasladó posteriormente al San Juan de la Maguana donde la arquitecta Hanoi Sánchez, alcaldesa de ese municipio ofreció su experiencia de gestión municipal.

También participaron expositores de la talla de Daniel Chavez, Fernando Umaña, que ofrecieron a los partici-

pantes sus conocimientos sobre las materias.

En el último día de la actividad, se presentó un documento político, entre socios producto del proyecto, se presentaron exposiciones de investigaciones de los alumnos, se evaluó la formación impartida y el proyecto en sentido general y finalmente se proce-

dió a la entrega de diplomas.

El proyecto Parlocal "Redes para la comunicación y el fortalecimiento de capacidades en la gestión de presupuestos participativos y otros instrumentos de las políticas públicas de participación" es encabezado por la Diputación de Málaga, con socios en América Latina y subvencionado por la Unión Europea.

En junio 2010 se inicia el proceso formativo que contó con una parte presencial, otra telemática y un sistema de intercambio entre técnicos de diferentes países; 60 alumnos con experiencia para reflexionar y construir alternativas, y 16 entidades expertas de diversos países.

Asimismo contó con una investigación comparada entre 36 municipios con procesos activos de España, República Dominicana y Uruguay que comenzaron en mayo del pasado año. Como resultados concretos de este proceso de reflexión se elaboraran publicaciones como el Manual de Buenas Prácticas, la Investigación Comparada, los textos originales de la Formación o un vídeo informativo como elementos que aporten al debate para el desarrollo de las experiencias de democracia directa y los presupuestos participativos como alternativa real a la gestión tecnocrática tradicional.



Cristopher Saliwonzyck



Francis Jorge



Andrés Falck



Pablo Paño